



**SNR INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA
DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA**

Propiedad de SNR INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
Calle Laguna de Mayrán No. 410, Piso 2,
Colonia Anáhuac I Sección,
Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, C.P. 11320.

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expresa de SNR INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., otorgándole el crédito correspondiente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the bottom margin]



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

HOJA DE AUTORIZACIÓN

Elaboró

Lic. Lis Claudia Elisa Rodríguez Eguía
Gerencia de Contrataciones para Proyectos.

Elaboró

Ing. José Manuel Torres Mayén
Gerencia de Contrataciones para Proyectos

Elaboró

Ing. Héctor Santamaría Murrieta
Gerencia de Contrataciones para Proyectos

Elaboró

Lic. Maribel Margarita Ortiz
Gerencia de Contrataciones para Proyectos.

Elaboró

Ing. Edgar C. Arceo Martínez
S.P.A. del Titular de la Subgerencia de Contratación de Bienes y Servicios de las Refinerías Madero y Minatitlán

Elaboró

Ing. Wilver Piñón García
Coordinador Responsable del Área de Contratación de Bienes y Servicios de la Refinería Salina Cruz

Elaboró

Ing. Elías Ávila Pérez
S.P.A. del Titular de la Superintendencia de Contratación de Bienes y Servicios de la Refinería Salamanca

Elaboró

Ing. Óscar Alabat Ham
S.P.A. del Titular de la Subgerencia de Contratación de Obra de las Refinerías Tula y Cadereyta

Elaboró

Ing. Jaime Chávez Mejía
S.P.A. del Titular de la Subgerencia de Contratación de Obra de las Refinerías Salamanca y Salina Cruz

Elaboró

Arq. Nina Cabra Campillo
S.P.A. del Titular de la Subgerencia de Contratación de Obra de las Refinerías Madero y Minatitlán

Elaboró

Ing. Sergio Andrés Vilchis Ríos
S.P.A. del Titular de la Subgerencia de Contratación de Bienes y Servicios de las Refinerías Tula y Cadereyta

Elaboró

Lic. Claudia E. Ponce Ramírez
Gerencia de Contrataciones para Proyectos

Elaboró

Lic. Luis Enrique Moreno Hernández
S.P.A. del Titular de la Subgerencia de Soporte, Contratos, Convenios y Fianzas de Obras

Elaboró

Ing. Arlette Silva Magaña
Gerente de Contrataciones para Proyectos

Revisó:

Dr. Eider Carrillo Alcántara
Gerente de Cumplimiento Normativo

Autorizó:

Mtro. Víctor Manuel Cruz Martínez
Director General

Versión: Elaboró: LCERE/JMT/MHSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Aprobado/Autorizado						Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023	



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de


Día	Mes	Año
22	02	2023

SECCIÓN DE CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Página(s) Modificada(s)	Descripción del Cambio	Fecha de Emisión
1	3	Apartado 1.3. Introducción. Se homologa la mención para referirse al Código de Ética de la Sociedad	21/02/2023
1	4	Apartado 1.4. Definiciones, se ajusta la definición de Acuerdo Comercial, para incluir la mención de Convenios Modificatorios	21/02/2023
1	9	Apartado 1.6 Ámbito de Aplicación, se ajusta la inclusión de los Terceros cesionarios derivados de contratos de cesión de derechos de cobro.	21/02/2023
1	9	Apartado 1.8 Marco Jurídico, se homologa la mención de Código de Ética de la Sociedad.	21/02/2023
1	11 y 12	Apartado 2.2. Obligaciones del Director General de la Sociedad para la Debida Diligencia, se ajustan los incisos e., f., y g.	21/02/2023
1	12	Apartado 2.3 Obligaciones del Líder del Proyecto designado para la Debida Diligencia (LPDD). Se ajustan los incisos f., g., y h.	21/02/2023
1	14	Apartado 3.1.4 Verificación a los participantes en procesos de Contratación, los incisos del a. al j., se trasladan al apartado siguiente 3.1.5	21/02/2023
1	14 y 15	Apartado 3.1.5. Aplicación y Desarrollo de la Debida Diligencia a los particulares, se incluyen los incisos del a. a j., del apartado 3.1.4.	21/02/2023
1	17	Apartado 3.1.7 Vigencia de la Debida Diligencia y Opinión de la Viabilidad, se ajusta su vigencia a un año.	21/02/2023
1	17	Apartado Validez de la Debida Diligencia, se incluye lo relativo a la actualización de la OV.	21/02/2023
1	18	Disposiciones Transitorias, se establecen los transitorios respectivos para delimitar y dar certeza a las disposiciones que correspondan entre la norma anterior y la vigente.	21/02/2023
1	30	Anexo 3. Se complementan las instrucciones de llenado	21/02/2023

SECCIÓN 1

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPRI/ASML/EMH	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

GENERALES

1.1 ANTECEDENTES

Las presentes Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de la Debida Diligencia en Materia de Ética e Integridad Corporativa, tienen como propósito definir responsabilidades que permita prevenir riesgos tales como: corrupción, soborno, lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, reputacionales, entre otros, en los Acuerdos Comerciales.

1.2 APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GERENTES DE LA SOCIEDAD

En virtud de que la Sociedad es una empresa filial y atendiendo lo indicado el numeral V de las Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de la Debida Diligencia en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, en materia de Ética e Integridad Corporativa emitidas con fecha 2 de julio de 2021, que a la letra establece lo siguiente:

"Las presentes Políticas y Lineamientos podrán ser adoptadas por las empresas filiales directas e indirectas de Pemex y sus EPS, en lo que les resulte aplicable, o deberán desarrollar las propias, las cuales se alinearán a las Políticas y Lineamientos y a Leyes y Obligaciones Anticorrupción vigentes en los países en los que operan".

En este sentido y con fundamento en lo antes descrito, el Consejo de Gerentes aprueba la aplicación de las presentes Políticas y Lineamientos para el desarrollo de la Debida Diligencia para la Sociedad, para aquellas actividades de procesos de contratación y contratos por celebrar o ya formalizados con Terceros.

1.3 INTRODUCCIÓN

La Sociedad podrá realizar las actividades, operaciones o servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto, mediante la celebración de contratos, convenios, o la celebración de alianzas o asociaciones o cualquier otro acto jurídico, con personas físicas o morales de los sectores público, privado o social, nacional o internacional.

En este sentido, la Sociedad se compromete a realizar medidas y actividades encaminadas a prevenir la corrupción, el soborno, el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, entre otros rubros relacionados con Hechos de Corrupción, mediante la identificación y el conocimiento de los Terceros con los cuales formaliza Acuerdos Comerciales, con lo cual se apoya en el combate nacional y la lucha internacional para prevenir el uso de recursos de procedencia ilícita.

A través de la aplicación de la Debida Diligencia a los Terceros, la Sociedad revisa aspectos relacionados con la ética e integridad corporativa en las actividades, operaciones o servicios en los que los Terceros pretendan participar o participen a través de procedimientos de contratación para formalizar Acuerdos Comerciales.

Así mismo, la Sociedad como promotor de la defensa de los derechos humanos, incluye en la aplicación de la Debida Diligencia a los Terceros, diversas preguntas relacionadas con esquemas de protección y promoción de los derechos humanos con los que cuenta el Tercero, para que eviten en sus empresas o en sus prácticas comerciales, laborales y/o de seguridad y salud, la discriminación, esclavitud, trata de personas, la explotación de menores, entre otros.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCCI/CEPR/ASM/LEMH Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

Conforme a los principios éticos de respeto, de equidad y de no discriminación, la Sociedad reconoce el valor de los derechos y obligaciones de todas las personas y promueve el trato igual, apropiado y cordial, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia. En consecuencia, la directriz de ética corporativa referente a las relaciones personales, contenida en el Código de Ética de la Sociedad, afirma a ésta como una empresa incluyente que reconoce el valor de la diversidad humana, que se compromete a mantener un ambiente de trabajo libre de violencia, por lo que prohíbe cualquier conducta de discriminación, mobbing o acoso laboral, hostigamiento y/o acoso sexual o cualquier otra conducta que atente contra la dignidad y derechos humanos de las personas.

Las presentes Políticas y Lineamientos de la DD cuentan con un enfoque basado en riesgos, en virtud de que la aplicación de la Debita Diligencia arroja resultados que nos permiten conocer la definición, características y comportamiento de ética e integridad corporativa de los Terceros, y de esta manera contar con elementos para la toma de decisiones sobre la conveniencia de mantener vigente o celebrar o no los Acuerdos Comerciales que correspondan, y en su caso, imponerle medidas preventivas o correctivas, que mitiguen riesgos de actos ilícitos relacionados con la corrupción, lavado de dinero, terrorismo, narcotráfico, etc.

1.4 DEFINICIONES

Para efectos del presente documento, los términos que se mencionan tendrán el significado que se establece para las Políticas y Lineamientos de la DD, pudiendo utilizarse indistintamente en singular o plural.

Acuerdo Comercial: Contratos y Convenios Modificatorios que establecen alcances, términos y condiciones que generan derechos y/u obligaciones entre las partes que lo formalizan.

Banderas Rojas: Circunstancias que sugieren riesgos de corrupción, faltas a la ética o integridad corporativa, identificadas con la información recopilada del Tercero.

Banderas Rojas de Especial Relevancia: Las identificadas mediante la aplicación a los Terceros del Anexo 4 en su bloque de preguntas número 6 y que se encuentran relacionadas a los siguientes temas:

1. Noticias Mediáticas Adversas.
2. Antecedentes relacionados a hechos de corrupción o indicios de lavado de dinero.
3. Falta de acreditamiento de sus fuentes de financiamiento o beneficiario final.
4. Relaciones con Personas Políticamente Expuestas o funcionarios de Pemex y sus empresas.
5. Tener procedimientos administrativos o judiciales en proceso en México o en el extranjero derivados de corrupción, lavado de dinero, defraudación o evasión fiscal, terrorismo, narcotráfico.
6. Mantener juicios o procedimientos en contra o que involucren a Pemex y sus empresas.
7. Aparecer en Listas Restrictivas (OFAC, UIF, Unión Europea, Gran Bretaña).
8. Vinculación con negocios u origen de los recursos provenientes de países restringidos.

Beneficiario Final: Se entenderá por Beneficiario Final a la persona o grupo de personas que:

1. Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio; o
2. Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de Tercero, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice una Actividad Vulnerable, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMT/WHSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
						22	02	2023



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

Se entiende que una persona o grupo de personas controla a una persona moral cuando, a través de la titularidad de valores, por contrato o cualquier otro acto, puede:

1. Imponer, directa o Indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes;
2. Mantener la titularidad de los derechos que permitan, directa o Indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social; o
3. Dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de la misma.

Búsqueda mediática: Investigación desarrollada por el Líder de Proyecto de la Debita Diligencia (LPDD) a través del acceso en medios electrónicos a la información de consulta pública en medios de comunicación.

Código de Conducta: Código de Conducta aprobados por el Consejo de Gerentes de la Sociedad.

Código de Ética: Código de Ética aprobados por el Consejo de Gerentes de la Sociedad.

Conflicto de Intereses: Es la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones del personal debido a intereses personales, familiares o de negocios. Se presenta cuando en las decisiones o acciones del personal de la Sociedad prevalece un interés distinto al de la misma.

Condiciones Precedentes: Las formalidades o requisitos observados por autoridades nacionales o extranjeras, así como de organismos públicos o privados que puedan implicar riesgos relacionados con el origen o destino de sus recursos.

Consejo de Gerentes de la Sociedad: Es el encargado de la administración de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V. denominada la Sociedad, y tiene a su cargo de manera conjunta todos y cada uno de los negocios de la Sociedad, entre otros, llevará a cabo todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma y representará de manera conjunta a la Sociedad ante toda clase de personas y autoridades administrativas y judiciales de cualquier otra naturaleza; federales, locales o municipales, con las facultades descritas en el acta que se protocoliza ante Fedatario Público.

DD: Debita Diligencia. Proceso en el que se verifica información de Terceros con los que se mantiene vigente o con los que se pretenda celebrar algún tipo de Acuerdo Comercial para conocer sus políticas en integridad y ética, los riesgos de corrupción relacionados con los mismos, así como las medidas que se requieren adoptar para prevenir y mitigar esos riesgos.

DDE: Debita Diligencia Externa. Proceso que debe implementarse cuando se requiere atender la solicitud de un Tercero que pretenda celebrar algún tipo de Acuerdo Comercial con la Sociedad, respecto de Información relacionada con ética e integridad corporativa y riesgos de corrupción.

Director de la Sociedad: Persona designada por el Consejo de Gerentes de la Sociedad como Director de la Sociedad quien en el ejercicio de su cargo gozará de los poderes y facultades descritos en el acta que se protocoliza ante Fedatario Público.

Hechos de Corrupción: Cualquier acto u omisión con el propósito de (i) pagar, ofrecer, dar, prometer dar o autorizar la entrega, a cualquier persona (incluidos los particulares, organizaciones comerciales, partidos políticos o funcionarios públicos), o solicitar, aceptar o estar de acuerdo en aceptar de cualquier Persona, ya sea directa o indirectamente,

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMT/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEW Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

cualquier cosa de valor para 1) Influir en cualquier acto o decisión del destinatario en su capacidad; 2) inducir al destinatario a realizar u omitir cualquier acto que viole un deber de buena fe, imparcialidad o confianza, o recompensar al destinatario por actuar de manera inapropiada; o 3) obtener, influir, inducir o recompensar cualquier ventaja inadecuada, o donde el destinatario estaría actuando de manera incorrecta al recibir la cosa de valor, o cualquiera que pudiere implicar la violación de las Leyes y Obligaciones Anticorrupción aplicables; (ii) el uso de recursos para el Lavado de Dinero o el financiamiento al terrorismo, o de otra manera tratar con recursos de procedencia ilícita, cuya realización puede dar lugar a un Tipo de Corrupción conforme se señala en el **Anexo 4**, de las presentes Políticas y Lineamientos; (iii) empleo de intermediarios como esquema de triangulación, para evadir el cumplimiento de una ley u ordenamiento nacional o extranjero a que se esté obligado o cualquier tipo de empleo ilícito, y (iv) de manera enunciativa más no limitativa: el encubrimiento, ocultamiento, incitación, ayuda, instigación, coalición, patrocinio en contrataciones o selección de personal y desvío de recursos.

Información DDE: La información y documentación básica necesaria para atender los requerimientos de Terceros en la Debita Diligencia Externa.

Intermediarios: Entidades o personas, incluidas las empresas filiales, afiliados, sociedades o empresas conjuntas, consultores, gestores, agencias de relaciones públicas, agencias de marketing, proveedores logísticos, transportistas, agentes de aduanas o cualquier otro que lleve a cabo trámites o gestiones ante otros funcionarios de gobierno o servidores públicos en México o el extranjero a favor o beneficio de la filial.

La Sociedad: SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V.

Lavado de Dinero: Actividad con la que se pretende integrar al mercado legal recursos de procedencia ilícita o destinarlo a fines ilícitos, incluyendo el terrorismo. Los recursos o destino pueden ser resultantes de operaciones delictivas, fraudulentas, provenientes de cualquier actividad ilícita, falsificación, operaciones del crimen organizado, corrupción o soborno, financiamiento al terrorismo, tráfico de estupefacientes, personas o de armas, defraudación fiscal, o cualquier otro supuesto previsto por el Código Penal Federal o por las autoridades financieras correspondientes.

Leyes y Obligaciones Anticorrupción: Las leyes mexicanas y extranjeras siguientes: (i) Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, (ii) Ley General de Responsabilidades Administrativas, (iii) Código Penal Federal, (iv) Ley Federal de Austeridad Republicana, adicionalmente la (v) Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos 1977 (FCPA, por sus siglas en inglés), (vi) Ley Contra el Soborno del Reino Unido 2010 (UK Bribery Act 2010, por sus siglas en inglés), (vii) cualesquiera otra disposición jurídica o administrativa antisoborno y anticorrupción que prohíban cualquier Hecho de Corrupción, en cada caso en la medida en que sean aplicables a cada parte, incluidas entre otras, 1) las disposiciones jurídicas y administrativas que prohíben el soborno y, en su caso, las relativas a la lucha contra el soborno y la corrupción, y la Convención Sobre la Lucha Contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC); y 2) para cada parte y afiliadas, las leyes que prohíben el soborno en los países de dicha parte, sus afiliadas o el lugar de constitución de la entidad matriz, el lugar principal de negocios y el lugar de registro como emisor de valores.

Líder de Proyecto de la Debita Diligencia (LPDD): Persona nombrada por el Director de la Sociedad encargada de aplicar a los Terceros el Desarrollo de la Debita Diligencia.

Listas Restrictivas: Bases de datos nacionales e internacionales que recopilan información, reportes y antecedentes de personas físicas y morales, y que son las siguientes:

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMT/MHSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

- <https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/actualizacionlistas.html>
- <https://www.export.gov/csl-search>
- <https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/en/8442/Consolidated%20list%20of%20sanction>
- <https://www.gov.uk/government/publications/financial-sanctions-consolidated-list-of-targets/consolidated-list-of-targets>
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5626833&fecha=18/08/2021
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5626832&fecha=18/08/2021
- http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69B.html

Medidas de Mitigación de Riesgo o MMRDD: Acciones o actividades tendientes para prevenir o eliminar un riesgo propuestas en el Anexo 6 o aquellas que apruebe el Director de la Sociedad.

Nivel de Riesgo Inicial: Es el nivel de riesgo del Tercero determinado por el LPDD resultado del análisis de Riesgo Previo ya sea bajo, medio, alto o de especial relevancia.

Nivel de Riesgo Definitivo: Es el nivel de riesgo del Tercero determinado por el LPDD por el resultado de la sumatoria de los puntos asignados a cada Bandera Roja identificada de acuerdo con el cálculo que resultó de la aplicación del Anexo 4:

- BAJO los que acumulen un límite máximo de 10 puntos,
- MEDIO los que se ubiquen entre 11 y 29,
- ALTO los que acumulen o excedan a 30.

Si en algún nivel de riesgo se presenta una Bandera Roja de Especial Relevancia se considerará al Tercero como de Especial Relevancia.

Noticias Adversas: Información obtenida por el LPDD como resultado de Condiciones Precedentes o en Listas Restrictivas que involucre al Tercero en temas relacionados a Hechos de Corrupción, lavado de dinero, evasión fiscal, Mercado Ilícito de Combustible, fraude o financiación del terrorismo. Para que se considere Noticia Adversa, ésta:

- No podrá tener una antigüedad mayor de tres años, contados a partir de la fecha de investigación del LPDD.
- Deberá referir por lo menos el nombre de la personal moral o el acrónimo o siglas del Tercero que lo permita ser identificado o de sus directivos.
- Deberá aparecer en por lo menos tres ocasiones en uno o diversos medios de comunicación.
- Deberá referir el acto ilícito en el que está involucrado.


PAC: Políticas y Lineamientos Anticorrupción aprobadas por el Consejo de Gerentes de la Sociedad.

Personas Políticamente Expuestas:

- a) Nacionales: Se consideran aquellas personas listadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las páginas:

- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/uif-marco-juridico-personas-politicamente-expuestas-nacionales>
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/532306/Documento_de_Acrobat.pdf

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

Adicionalmente las siguientes:

1. Subdirectores (as), Gerentes (as), Subgerentes (as) o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de entidades paraestatales y otras Empresas Productivas de Estado;
 2. Directores (as) Generales y Corporativos, Subdirectores (as), Coordinadores (as), Titulares de Unidades y Áreas o puestos equivalentes en Pemex y sus empresas;
 3. Las que Intervienen o realicen funciones estatutarias previstas en el lineamiento 11.4.2 de la PAC, frente a los Terceros o cualquier otra que implique un Acuerdo Comercial;
 4. Personal que desempeñe un puesto, cargo, comisión o funciones equivalentes, homólogos o adjuntos y hasta tres niveles inferiores a los referidos en la literal b de este numeral; y
 5. Funcionarios (as) públicos equivalentes a los anteriormente listados en otros países, tratándose de los Terceros que participen en procesos con Empresas Filiales que operen en el extranjero.
- b) Extranjeras: funcionarios (as) públicos equivalentes a los anteriormente listados en otros países, tratándose de los Terceros que participen en procesos con Empresas Filiales que operen en el extranjero.

Pemex: Petróleos Mexicanos.

Pemex y sus empresas: Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales.

Políticas y Lineamientos de la DD: Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de la Debita Diligencia en Materia de Ética e Integridad Corporativa aprobada por el Consejo de Gerentes de la Sociedad.

Opinión de la Viabilidad: Manifestación que se emite de manera motivada y fundada con base en la información obtenida del Tercero en la DD, sobre la viabilidad de celebrar Acuerdo Comercial con el Tercero.

Riesgo Previo: Es el análisis que lleva a cabo el LPDD cuyo propósito es determinar el Nivel de Riesgo Inicial del Tercero.

Terceros: Cualquier persona física o moral que tenga o pretenda llevar a cabo algún tipo de Acuerdo Comercial con la Sociedad, incluyendo sus asociados (consorcio).


Tercero con Riesgo de Especial Relevancia: Aquel Tercero que presenta al menos una Bandera Roja de Especial Relevancia.

1.5 OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo establecer Políticas y Lineamientos de la DD para:

- a. Normar y orientar las actividades que deberá llevar a cabo la Sociedad durante la aplicación de la Debita Diligencia, para mantener vigentes o celebrar o no algún tipo de Acuerdo Comercial con los Terceros mediante la identificación y evaluación de sus posibles riesgos.
- b. Definir los elementos y actividades que permitan determinar MMRDD determinados por los resultados arrojados

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

de la aplicación de la Debida Diligencia.

- c. Generar confianza en nuestras relaciones con los Terceros y ser reconocida como una empresa transparente, confiable y honesta, cuyas operaciones cuentan con controles y procesos de supervisión periódicos, orientados a conocer y prevenir actos ilícitos.
- d. Promover la adopción de mejores prácticas de ética e Integridad corporativa que aplican los Terceros con los que la Sociedad se relaciona comercialmente, con la finalidad de generar cadenas éticas.
- e. Fomentar una cultura de prevención de riesgos que permita cumplir con la legislación aplicable, así como la normatividad que derive de la misma, las convenciones y tratados internacionales en los que México forme parte, así como las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales y demás normativa aplicable, en materia de anticorrupción, lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, entre otros.

1.6 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La aplicación de la Debida Diligencia es obligatoria para todos los Terceros que pretendan formalizar o hayan formalizado Acuerdos Comerciales con la Sociedad conforme a los términos regulados por las Políticas y Lineamientos de la DD. Incluyéndose aquellos Terceros que tengan el carácter de cesionarios con motivo de una Cesión de Derechos de cobro derivado de un Acuerdo Comercial suscrito por la Sociedad.

1.7 RESPONSABILIDADES

El Consejo de Gerentes de la Sociedad, autorizará, interpretará y, en su caso, modificará las Políticas y Lineamientos de la DD.

El Director de la Sociedad, difundirá y cumplirá con las Políticas y Lineamientos de la DD y, en su caso, la atención de la DDE.

El LPDD, llevará acabo la aplicación de la DD en los términos establecidos en las Políticas y Lineamientos de la DD.

1.8 MARCO JURÍDICO

Las presentes Políticas y Lineamientos de la DD se regularán conforme a lo siguiente:

1. El Código de Ética de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V.; Numeral 1.1, Sección 3, Directrices de Ética Corporativa; 3.1 Información; 3.2 Competencia Leal; 3.3 Anticorrupción; 3.4 Conflicto de Intereses y 3.5 Relación con Terceros.
2. Lineamientos que regulan el Sistema de Control Interno de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas y Empresas Filiales; Sección III y Sección VI Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Control Interno.
3. Políticas Anticorrupción, Prevención de Fraude y Soborno de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V.; Números 2. Alcance; 3. Definiciones, Debida Diligencia (DD), Tercero (s); 5. Consideraciones Generales, 5.5., Debida Diligencia; 6. Identificación y Conocimiento de las Partes, Políticas de Identificación y Conocimiento de las Partes; 7. Desarrollo.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	Día	Mes	Año
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

4. Políticas Generales de Contratación para SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V.
5. El Código de Conducta de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V.

1.9 INTERPRETACIÓN

Corresponde al Consejo de Gerentes de la Sociedad interpretar el contenido de las Políticas y Lineamientos de la DD. Para la interpretación, el Consejo de Gerentes de la Sociedad se podrá auxiliar de las áreas o terceros que así considere.

1.10 INSTANCIA DE AUTORIZACIÓN


Las presentes Políticas y Lineamientos de la DD son autorizadas por el Consejo de Gerentes de la Sociedad.

1.11 REFERENCIAS

- Políticas y Lineamientos de Administración de Riesgos Empresariales de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales.
- Good Practice Guidelines on Conducting Third-Party Due Diligence. World Economic Forum. Published by World Economic Forum, Geneva, Switzerland, 2013.
- Guía de la OCDE de DD para una Conducta Empresarial Responsable, OCDE (2018).
- Guidance for Anti-Bribery Due Diligence for Transactions. Transparency International, 2012.
- Recommendation of the Council for Further Combating Bribery of Foreign Public Officials in International Business Transactions. Annex 11: Good Practice Guidance on Internal Controls, Ethics, and Compliance. OCDE, 26 November 2009.
- ICC Anti-Corruption Third Party Due Diligence: A guide for small and medium size enterprises. International Chamber of Commerce. Prepared by the ICC Commission on Corporate Responsibility and Anti-corruption 2015.
- A Resource Guide to the FCPA U.S. Foreign Corrupt Practices Act By the Criminal Division of the U.S. Department of Justice and the Enforcement Division of the U.S. Securities and Exchange Commission. <https://www.justice.gov/sites/default/files/criminal-fraud/legacy/2015/01/16/guide.pdf>.
- Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2020-2024.
- Políticas y Lineamientos para la Protección de la Información Sensible de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso, Empresas Filiales.

SECCIÓN 2

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMA Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

POLÍTICAS DE LA DEBIDA DILIGENCIA

2.1 OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD PARA LA DEBIDA DILIGENCIA

- a. Ejecutar el proceso de DD mediante la aplicación de los cuestionarios y criterios y niveles de riesgo (bajo, medio, alto o de especial relevancia) conforme a los términos establecidos en las Políticas y Lineamientos de la DD y sus anexos.
- b. Llevar a cabo Acuerdos Comerciales bajo estándares de ética e integridad corporativa que le permitan asegurar que los Terceros se comprometan a actuar bajo los principios y valores éticos y de conducta acordes a lo establecido en los Códigos de Ética y de Conducta, Políticas y Lineamientos Anticorrupción, Políticas y Lineamientos de la DD, así como adoptar las Medidas de Mitigación de Riesgos, con el fin de salvaguardar los intereses de la Sociedad.
- c. Reservarse el derecho de formalizar Acuerdos Comerciales con cualquier Tercero que como resultado de la DD no acredite llevar a cabo operaciones bajo estándares éticos, y se opongan a participar o proporcionar la información que se les solicite durante el proceso de la DD.
- d. Ser incluyente y contribuir a la generación de una cultura de respeto y salvaguarda de los derechos de las personas, dentro de un marco que promueve los principios de igualdad de oportunidades, de no discriminación y de respeto a la diversidad humana.
- e. Realizar las acciones necesarias para fomentar el cumplimiento de las obligaciones que establece el presente documento.

2.2 OBLIGACIONES DEL DIRECTOR DE LA SOCIEDAD PARA LA DEBIDA DILIGENCIA

- a. Proponer al Consejo de Gerentes de la Sociedad las modificaciones que correspondan.
- b. Designar por escrito a las personas que lo apoyen en la aplicación y seguimiento de las Políticas y Lineamientos de la DD.
- c. Autorizar la formalización o no de un Acuerdo Comercial con un Tercero que arroje Banderas Rojas de Especial Relevancia, estableciendo las MMRDD que apliquen al caso específico.
- d. Autorizar previa justificación por escrito, los casos específicos en que se podrá realizar la DD de manera posterior a la formalización del Acuerdo Comercial.
- e. Solicitar al Tercero que participe en un Procedimiento de Contratación, la corrección o atención de observaciones sobre la Documentación de DD, con motivo de la DD que se deba practicar previo a la emisión del Fallo o Aceptación de Cotización.
- f. Autorizar las Opiniones de Viabilidad emitidas por el Líder de Proyecto para llevar a cabo la celebración o no de los Acuerdos Comerciales con los Terceros, dentro un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles siguientes a aquel

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

en que haya recibido la solicitud, siempre que el LPDD cumpla con el desarrollo de la DD y el instrumento contractual por el cual presta sus servicios.

- g. Llevar a cabo el seguimiento y verificar el cumplimiento de las MMRDD que se establezcan en las OV con los Terceros con posterioridad a la formalización de los Acuerdos Comerciales, derivado de la aplicación de la DD.

2.3 OBLIGACIONES DEL LÍDER DE PROYECTO DESIGNADO PARA LA DEBIDA DILIGENCIA


- a. Aplicar el proceso de DD en términos de las Políticas y Lineamientos de la DD, la DD a los Terceros con los que se pretende celebrar o continuar un Acuerdo Comercial.
- b. Identificar a los Beneficiarios Finales mediante la aplicación de la DD conforme las mejores prácticas internacionales, con aquellos Terceros que formalicen Acuerdos Comerciales.
- c. Verificar que los Terceros con los que se pretende celebrar o continuar un Acuerdo Comercial cuenten con la DD vigente.
- d. Determinar el Nivel de Riesgo del Tercero en los términos previstos en las Políticas y Lineamientos de la DD y las MMRDD aplicables.
- e. Conservar en los expedientes de la Sociedad los reportes e información de la DD aplicada a los Terceros durante el plazo establecido en la normatividad aplicable.
- f. Actualizar la Opinión de Viabilidad de la DD conforme a las Políticas y Lineamientos de la DD, en los Acuerdos Comerciales, conforme a las solicitudes que reciba del Director General de la Filial, cuando advierta que en la documentación de los Terceros haya sufrido un cambio en el transcurso del tiempo e informar a la Sociedad sobre todas las actualizaciones.
- g. Renovar la DD conforme a las Políticas y Lineamientos de la DD, a los Acuerdos Comerciales vigentes cuya Opinión de la Viabilidad haya expirado e informar a la Sociedad sobre todas las renovaciones.
- h. Apoyar en el seguimiento del cumplimiento de las MMRDD que deba cumplir el Tercero posterior a la formalización de los Acuerdos Comerciales, derivado de la aplicación de la DD.
- i. Entregar al Director de la Sociedad la información que esté relacionada con la aplicación de la DD a Terceros que sea requerida por las áreas fiscalizadoras.

2.4 ACTUACIÓN DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD EN LA DEBIDA DILIGENCIA

El personal de la Sociedad llevará a cabo las actividades descritas en las Políticas y Lineamientos de la DD, con estricto apego a los principios y valores éticos contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta.

Está prohibido para el personal de la Sociedad realizar las siguientes acciones:

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

- a. Obtener información de Terceros a través de medios engañosos, fraudulentos, con dolo o mala fe.
- b. Utilizar la información obtenida de los Terceros para fines distintos a los establecidos en las Políticas y Lineamientos de la DD. Cuando contenga datos personales, se deberán proteger y cumplir con las disposiciones previstas en la legislación aplicable.
- c. Modificar, sustituir o alterar los cuestionarios, formatos o MMRDD del proceso de la DD, e Información Tipo de DDE o que permita que los Terceros modifiquen, sustituyan o alteren los cuestionarios, formatos o MMRDD del proceso de DD e Información Tipo de DDE, sin previa autorización del Consejo de Gerentes de la Sociedad.

SECCIÓN 3

LINEAMIENTOS DE LA DEBIDA DILIGENCIA

3.1 PROCESO DE DEBIDA DILIGENCIA

3.1.1 TERCEROS SUJETOS A DEBIDA DILIGENCIA

La Sociedad aplicará la DD a los Terceros (personas físicas o morales) con los cuales mantenga o busque establecer Acuerdos Comerciales, que mediante la celebración de un contrato otorgan a la Sociedad, arrendamientos, bienes, servicios y obras.

La Sociedad aplicará la DD al Tercero, aun cuando dicho Tercero formalice varios Acuerdos Comerciales con la Sociedad y mantendrá su actualización o renovación, conforme a las Políticas y Lineamientos de la DD.

La actualización de la DD y Opinión de Viabilidad se realizará cuando conforme a la solicitud que realice el Director General de la Filial, éste último con apoyo del LPDD advierta que existieron cambios o modificaciones a las condiciones conforme a las cuales previamente practicó y emitió la DD, ratificando o modificando la OV, según corresponda.

3.1.2 DEBIDA DILIGENCIA PRACTICADAS POR TERCEROS ESPECIALIZADOS

La Sociedad podrá aceptar una DD practicada por un Tercero Especializado, previa autorización del Director de la Sociedad. Dicha DD deberá considerar por lo menos los parámetros y alcances de la DD previstos en las Políticas y Lineamientos de la DD y no tener una antigüedad mayor a dos años.

3.1.3 SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN DE DEBIDA DILIGENCIA

No será aplicada la DD a los Terceros que formen parte de o sean:

- a. Dependencias, entidades, órganos desconcentrados u organismos descentralizados de los tres niveles de gobierno a nivel federal, estatal o municipal e instituciones de educación a nivel superior públicas o privadas.
- b. Órganos constitucionales autónomos, empresas productivas del Estado y sus filiales directas e indirectas, empresas de participación mayoritaria del Estado Mexicano, agencias gubernamentales u organismos internacionales.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCCI/CEPRI/ASML/LEM/	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	Día	Mes	Año
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

- c. Los Terceros con los que la Sociedad celebren Acuerdos Comerciales, a fin de regularizar derechos de ocupación temporal necesarios para poder realizar las actividades relacionadas con su objeto.
- d. Los Terceros con los que la Sociedad celebren Convenios, siempre y cuando la Opinión de la Viabilidad no tenga una antigüedad mayor a dos años.
- e. Los Terceros con los que la Sociedad celebre operaciones sin contrato.
- f. Los Terceros con los que la Sociedad celebre Acuerdos Comerciales de emergencia.
- g. Los Terceros con los que la Sociedad celebren Acuerdos Comerciales que tengan por objeto el derecho de paso o cruzamiento, mediante el cual se otorgan derechos de construcción superficial, subterránea o aérea sobre derechos de vía de la Sociedad.
- h. A los Terceros que se definan como Testigos Sociales y que sean aprobados por el Consejo de Gerentes de la Sociedad.
- i. Aquellos Terceros que sean instituciones financieras con los que la Sociedad lleve a cabo la celebración de Acuerdos Comerciales de conformidad con la normatividad aplicable.

3.1.4 VERIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

La Sociedad a través del Área Contratante deberá realizar en sus procedimientos de contratación, la verificación cuantitativa de la recepción de la documentación de DD de los participantes que permita al LPDD llevar a cabo el proceso de DD, con la finalidad de tener elementos para aceptar o rechazar la propuesta que presente cualquier participante de acuerdo con lo establecido en las Bases de Contratación o Solicitud de Cotización, dejando constancia de la verificación de la misma.

3.1.5 APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA A LOS PARTICIPANTES

La DD será efectuada de manera previa al Fallo y/o Aceptación de la Cotización únicamente a las propuestas que resultaron solventes comercial, técnica y económicamente, y cuyos precios se ubican dentro de los 3 más bajos; además de que hayan cumplido con la documentación complementaria relativa a la DD durante el procedimiento de contratación, misma que será proporcionada por el Área Contratante al LPDD, para llevar a cabo la DD, conforme a lo siguiente:

El LPDD, como parte del desarrollo del proceso de DD, previo a la emisión de la OV verificará que el Tercero no se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. No presente el escrito de manifestación, mediante el cual y bajo protesta de decir verdad indique si tiene o no vínculos o relaciones con Personas Políticamente Expuestas y/o con funcionarios de Pemex o sus Empresas Productivas Subsidiarias o de la Sociedad.
- b. No presente el escrito de manifestación de adhesión a los Códigos de Ética o de Conducta de la Sociedad.
- c. Que tenga una demanda vigente en contra la Sociedad. Tratándose de juicios laborales de trabajadores de los Terceros, se considerarán aquellos que cuenten con laudo firme en contra de la Sociedad por obligaciones que

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de		
Día	Mes	Año
22	02	2023

correspondían al Tercero.

- d. Que se encuentre en la lista definitiva publicada por el Servicio de Administración Tributaria y en el Diario Oficial de la Federación como contribuyente que simula operaciones a través de la emisión de facturas o comprobantes fiscales digitales (EFOS).
- e. Aquellos Terceros que hubieren sido condenados o se encuentren en investigación por actos de corrupción o delitos por autoridad competente nacional o extranjera.
- f. Se encuentre en cualquier Lista Restrictiva.
- g. No presente el escrito de manifestación que no tiene relaciones familiares, sin límite de grado, con el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos o con Personal que desempeñe un puesto, cargo, comisión o funciones equivalentes, homólogos o adjuntos y hasta tres niveles inferiores de los Funcionarios Políticamente expuestos nacionales o extranjeros.
- h. No presente el **Anexo 3** (Secciones I, II y III) de estas Políticas y Lineamientos de la DD.
- i. No presente el **Anexo 7** Debida Diligencia en prevención del Lavado de Dinero y el financiamiento al terrorismo de estas Políticas y Lineamientos de la DD.
- j. No presente el escrito de manifestación de no haber desempeñado un empleo, cargo o comisión en Pemex sus Empresas Productivas Subsidiarias y la Sociedad.

El responsable del procedimiento de contratación dejará constancia en el fallo y/o aceptación de la cotización del resultado de la aplicación y desarrollo de la DD aplicada por el LPDD.

3.1.5.1 Para aplicar el procedimiento de DD tratándose de Terceros personas físicas, se procederá a:

- a. Revisar Listas Restrictivas.
- b. Revisar Noticias Adversas.
- c. Verificar que no se encuentre en la lista definitiva publicada por el Servicio de Administración Tributaria y en el Diario Oficial de la Federación como contribuyente que simula operaciones a través de la emisión de facturas o comprobantes fiscales digitales (EFOS).
- d. Verificar si se trata de un empleado, ex empleado de Pemex, de sus Empresas Productivas Subsidiarias o la Sociedad, que no tenga Conflicto de Intereses con Pemex y la Sociedad.
- e. Emitir la constancia por escrito del resultado de la verificación respectiva a través del **Anexo 4** de las Políticas y Lineamientos de la DD.
- f. Integrar en el expediente respectivo que acredite la revisión anterior.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMT/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023

No se podrán celebrar Acuerdos Comerciales con Terceros personas físicas que tengan resultados adversos y no justificables por el tercero, en los incisos a., b., c. y d. del presente numeral y/o que se encuentren relacionados de manera familiar, sin límite de grado, con el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

3.1.5.2 Para aplicar el procedimiento de DD tratándose de Terceros personas morales, se procederá a efectuar lo siguiente:

Verificar en los registros de la Sociedad la existencia de DD y Opiniones de la Viabilidad vigentes de las personas morales con las que se pretende formalizar un Acuerdo Comercial. De existir un registro previo vigente, el LPDD podrá aceptar la DD y la Opinión de la Viabilidad para incluirla en el procedimiento de contratación y/o expediente respectivo adhiriéndose a su resultado y MMRDD.

En caso de que no exista una DD u Opinión de la Viabilidad vigente, se procederá a aplicar la DD conforme a las siguientes etapas y anexos de las Políticas y Lineamientos de la DD:

a. Recolección de datos generales de información inicial del Tercero:

Con el **Anexo 3**, se recaba la información para su integración al expediente y se realizará la revisión de Listas Restrictivas (buscando por nombre del Tercero) (**Anexo 1**).

b. Análisis de Riesgo Previo:

Una vez recabada la información del **Anexo 3**, se llevará a cabo el análisis de Riesgo Previo que corresponda al Tercero para definir el Nivel de Riesgo Inicial del Tercero conforme lo previsto en el **Anexo 2**.

c. Recolección de datos adicionales según el Nivel de Riesgo Inicial:

Acorde al resultado del Análisis de Riesgo Previo efectuado en el numeral anterior, el LPDD determinará el Nivel de Riesgo Inicial del Tercero, ya sea bajo, medio, alto o de especial relevancia.

d. Análisis de información e identificación de Banderas Rojas para establecer el Nivel de Riesgo Definitivo del Tercero:


Con el **Anexo 3**, se procederá a analizar la información obtenida, identificando las Banderas Rojas conforme la Lista de Banderas Rojas del **Anexo 4**, a fin de determinar el Nivel de Riesgo Definitivo del Tercero que podrá ser: bajo, medio, alto o de especial relevancia.

e. Establecimiento de Medidas de Mitigación de Riesgo (MMRDD):

Una vez establecido el Nivel de Riesgo Definitivo del Tercero, se procederá a establecer en su caso las MMRDD. En caso de que las MMRDD consideradas en el **Anexo 6**, no resulten idóneas para atender las Banderas Rojas identificadas, el Director de la Sociedad podrá proponer otras.

Se considera como MMRDD las aclaraciones que realice el Tercero por escrito sobre una Noticia Adversa.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPRI/ASM/LEMH Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

f. Evaluación del Nivel de Riesgo Definitivo y, en su caso, emisión de Opinión de la Viabilidad para la celebración o continuación del Acuerdo Comercial con Terceros:

El LPDD remitirá al Director de la Sociedad el expediente de la evaluación del Nivel de Riesgo Definitivo del Tercero y las MMRDD propuestas en caso de que apliquen (**Anexo 4**) para que emita su Opinión de la Viabilidad de llevar a cabo la celebración o no del Acuerdo Comercial con el Tercero.

La evaluación del Riesgo Definitivo del Tercero debe incluir el nivel de este, la definición de Banderas Rojas y las MMRDD que en su caso se aplicarán.

3.1.6 IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO (MMRDD)

La DD estará concluida una vez que las MMRDD sean incluidas en un anexo del Acuerdo Comercial o hayan sido atendidas previo a la formalización, mismas que se integrarán al expediente del Tercero.

3.1.7 VIGENCIA DE LA DEBIDA DILIGENCIA Y OPINIÓN DE LA VIABILIDAD

La DD y la Opinión de la Viabilidad aplicada a un Tercero permanecerán vigentes por un año, contados a partir de la fecha de la Opinión de la Viabilidad. A partir del vencimiento de dicha vigencia, se realizará la renovación correspondiente.

No obstante, durante la vigencia de las Opiniones de Viabilidad podrán realizarse actualizaciones cuando existan circunstancias que lo justifiquen para verificar si continúan las condiciones en que fueron emitidas, en cuyo caso se realizarán los ajustes respectivos en las mismas.

3.1.8 VALIDEZ DE LA DEBIDA DILIGENCIA

No será necesario practicar una nueva DD a los Terceros que, dentro del año anterior a la fecha de su emisión, les haya sido practicada una DD, siempre y cuando no se haya modificado dato alguno que dio origen a la misma.

No obstante lo anterior, para el caso de que exista alguna modificación en las condiciones que dieron origen al proceso de DD y emisión de OV, el LPDD realizará la actualización de la DD y OV, ratificando o modificando la OV, según corresponda.

4. ATENCIÓN A LA DEBIDA DILIGENCIA EXTERNA (DDE)

El Director de la Sociedad es el único responsable de entregar Información DDE relacionada con SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V. para atender los requerimientos de información de Terceros.

4.1 IDENTIFICACIÓN DE TERCEROS Y ACUERDOS COMERCIALES

El LPDD elaborará un inventario de Terceros para la Sociedad con quienes se mantienen Acuerdos Comerciales, y aplicación de DD, con la finalidad de tenerlos identificados, mismo que también formará parte del contenido del **Anexo 5**.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMT/MHS/M MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM/	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

4.2 CONSERVACIÓN DE REPORTES DE LA DD Y DDE

La Sociedad conservará los expedientes, reportes e información relacionada a las DD o la DDE y la Opinión de la Viabilidad, por un plazo de 7 (siete) años contados a partir de su conclusión los reportes e información relacionada a las DD aplicadas a los Terceros.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Las presentes Políticas y Lineamientos Para el Desarrollo de la Debida Diligencia en Materia de Ética e Integridad Corporativa entrarán en vigor al día hábil siguiente al de su aprobación por parte del Consejo de Gerentes de la Sociedad.

SEGUNDA. Las presentes Políticas y Lineamientos Para el Desarrollo de la Debida Diligencia en Materia de Ética e Integridad Corporativa, fueron aprobadas por el Consejo de Gerentes de la Sociedad de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V., mediante Resolución Unánime Adoptada el 21 de febrero de 2023

TERCERA. Se abrogan las Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de la Debida Diligencia en Materia de Ética e Integridad Corporativa, aprobadas en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de enero de 2022.

CUARTA. Todos los actos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de las presentes Políticas serán concluidos conforme a la normatividad vigente al momento de su inicio.


El seguimiento de las MMRDD, de las OV, que se hubieran autorizado por el Director General de la Sociedad con anterioridad a las presentes Políticas será realizado por parte de este último con el apoyo del LPDD y a través del personal que determine.

La vigencia de las Opiniones de la Viabilidad emitidas con anterioridad a las presentes Políticas y Lineamientos se regirá conforme a lo dispuesto en las Políticas y Lineamientos abrogadas.

QUINTA. Las DD y Opiniones de la Viabilidad vigentes que la Sociedad obtenga a partir de la información proporcionada por Terceros, podrán ser utilizadas siempre y cuando se adopten las MMRDD del Acuerdo Comercial celebrado.

SEXTA. Las presentes Políticas y Lineamientos Para el Desarrollo de la Debida Diligencia en Materia de Ética e Integridad Corporativa pueden ser modificadas o reformadas de conformidad con las necesidades de la Sociedad, previa aprobación por parte del Consejo de Gerentes de la Sociedad.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM/	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	Día	Mes	Año
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

ANEXO 1

Listas Restrictivas: Bases de datos nacionales e internacionales que recopilan información, reportes y antecedentes de personas físicas y morales, y que son las siguientes:

- <https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/actualizacionlistas.html>
- <https://www.export.gov/csl-search>
- https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage_en/8442/Consolidated%20list%20of%20sanction
- <https://www.gov.uk/government/publications/financial-sanctions-consolidated-list-of-targets/consolidated-list-of-targets>
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5626833&fecha=18/08/2021
- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5626832&fecha=18/08/2021
- http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69B.html

Personas Políticamente Expuestas:

Nacionales: Se consideran aquellas personas listadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la página:

- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/uif-marco-juridico-personas-politicamente-expuestas-nacionales>
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/532306/Documento_de_Acrobat.pdf

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

ANEXO 2

CUESTIONARIO INTERNO DE DD

El cuestionario interno de DD consta de 2 etapas:

1. Análisis de riesgo previo para determinar el Nivel de Riesgo Inicial del Tercero.

El Líder de Proyecto, deberá llenar este cuestionario con la información que obtenga del Tercero conforme a las respuestas obtenidas de la Sección I, del Anexo 3 (la cual incluye conocimiento del Tercero y Beneficiario Final) para definir el tipo de cuestionarios a ser aplicados adicionalmente al Tercero, para lo cual existen 3 secciones.

2. Revisión y definición de aplicación de cuestionarios al Tercero dependiendo del Nivel de Riesgo Inicial determinado por el Líder de Proyecto.

Del resultado del análisis de la información del cuestionario elaborado por el Líder del Proyecto, se determinará el Nivel de Riesgo Inicial del Tercero ya sea bajo, medio, alto o de especial relevancia.

Instrucciones

Si existe una DD vigente del Tercero, puede adherirse a ella o dar una explicación del porqué no se adhiere. En caso de que no exista ninguna DD del Tercero, proceda a llevar a cabo la DD.

El Líder de Proyecto deberá revisar los resultados y respuestas para corroborar que el Tercero no haya cometido algún error en su información que haya repercutido en los mismos.

Información general

Al firmar el presente cuestionario de DD, usted manifiesta bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con las Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de la DD en SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S de L.R. de C.V. en Materia de Ética e Integridad Corporativa y que, a su leal saber y entender, ha efectuado las consultas necesarias para que las respuestas contenidas en este documento sean veraces y completas.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMT/WHSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de		
Día	Mes	Año
22	02	2023

Fecha _____

LPDD (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s)) _____

Firma _____

Información del Tercero

Nombre o Razón Social _____

R.F.C _____

Contacto principal _____

Domicilio fiscal _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Domicilio convencional _____

Sitio web _____

1. Análisis de riesgo previo para determinación del nivel del riesgo inicial del Tercero

Para llevar a cabo el análisis de Riesgo Previo del Tercero, con base en la información que le proporcione, deberá responder lo siguiente:

a) Anote cualquier nombre que conozca, bajo el cual el Tercero o sus filiales operan (razones sociales, denominaciones, nombres comerciales, acrónimos, apócope, siglas, etc.), incluyendo el período de tiempo en que operó bajo ese nombre.

Nombre	Periodo
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

b) Relacione a los accionistas del Tercero que posean más del 10% de participación en el capital social, incluyendo el porcentaje de acciones de cada uno de ellos.

Nombre	Porcentaje
_____	_____
_____	_____

Versión: Elaboró: LCERE/JMT/M/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023

c) Relacione el nombre de los miembros de la junta directiva (tales como presidente, tesorero, secretarios, vocales y consejeros) y de la alta dirección (tales como administradores, gerentes, directores, responsable de proyecto y responsable financiero) del Tercero.

Nombre	Cargo
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

d) Indique si el Tercero tiene contratado o contratará Intermediarios para llevar cualesquier acto o gestión relacionada con el Acuerdo Comercial.

Sí _____ No _____

De ser afirmativa su respuesta, precise el nombre y gestión o servicio que presta o prestará el Intermediario.

Nombre	Describe el servicio/gestión	Datos de contacto (nombre y teléfono)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

e) Proceda a buscar los nombres de las empresas y personas mencionadas en los incisos anteriores a), b), c) y d), en:

1. Noticias Adversas¹⁾ La búsqueda mediática deberá considerar los primeros diez resultados y un periodo de 3 años. ¿El resultado de búsqueda mediática, de algunos de los mencionados en los incisos a), b), c) y d), ¿arrojó Noticias Adversas?

Sí _____ No _____

2. Listas Restrictivas. El resultado de la búsqueda mediática, de algunos de los mencionados en los incisos a), b), c) y d), ¿arrojó resultados?


Sí _____ No _____

f) ¿Algunos de los mencionados en los incisos b), c) y d), ¿derivado de los resultados de búsqueda mediática fue identificado como empleado de Pemex y sus Empresas o lo fue hace menos de 10 años?

Sí _____ No _____

g) El Tercero, además de México, tiene operaciones en alguna empresa constituida o que opere en países

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM/	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

calificados de acuerdo con el último índice de percepción de corrupción publicado por Transparencia Internacionalⁱⁱ⁾ tal y como se indica en el rango siguiente:

Rango	Sí/No	En caso de que su respuesta sea sí, especificar el país:
1. 70 - 100	_____	1. _____
2. 40 - 69	_____	2. _____
3. 0 - 39	_____	3. _____

La búsqueda mediática deberá efectuarse al menos en:

Buscadores tales como Google, Google Noticias, y Google Archivos de Noticias ⁱ⁾.

Google Noticias <http://news.google.com>, a continuación, se detallan algunos ejemplos de cómo realizar la búsqueda:

- I. [Nombre del Tercero] & delitos
- II. [Nombre del Tercero] & sobornos
- III. [Nombre del Tercero] & corrupción
- IV. [Nombre del Tercero] & fraude
- V. [Nombre de personas del Tercero] & Empleado o ex empleado de Pemex

Las Listas Restrictivas o las que las reemplacen:

- <https://sppld.sat.gob.mx/pld/interiores/actualizacionlistas.html>
- <https://www.export.gov/csl-search>
- https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage_en/8442/Consolidated%20list%20of%20sanction
- <https://www.gov.uk/government/publications/financial-sanctions-consolidated-list-of-targets/consolidated-list-of-targets>

Incluyendo aquellas cuya negociación está prohibida por sanciones económicas establecidas por:

1. El Departamento del Tesoro de los EE. UU. incluyendo la Oficina de Control de Activos Extranjeros, el Departamento de Estado o el Departamento de Comercio de los EE. UU. incluyendo la Oficina de Industria y Seguridad.
2. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
3. La Unión Europea.
4. La Tesorería de Su Majestad del Reino Unido.
5. Canadá.
6. México.

- i) Considerar utilizar Google local, en los países donde el Proveedor de servicios opere o en aquellos en donde tiene conexión. De ser posible, utilizar el idioma local al momento de realizar la búsqueda.
- ii) <https://www.transparency.org/en/cpi/2020/index/nzl> o del año vigente.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM/	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								

2. Revisión y definición de aplicación de cuestionarios al Tercero dependiendo del riesgo inicial determinado por el Líder de Proyecto

Del resultado del análisis de la información anterior, el Líder de Proyecto determinará el Nivel de Riesgo Inicial del Tercero ya sea bajo, medio, alto o de especial relevancia.

a) Determinación de Nivel de Riesgo Inicial Bajo

El Tercero será considerado por el Líder de Proyecto de Nivel de Riesgo Inicial **BAJO** si el Tercero respondió que "No" realiza ninguna de las actividades descritas en la pregunta 1, de la Sección I del Anexo 3 y a las preguntas formuladas en el sentido siguiente:

Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
2	No	14	No	20	Sí	26	Sí
3	No	15	No	21	No	27	Sí
10	No	16	Sí	22	No	28	Sí
11	Sí	17	No	23	No		
12	Sí	18	No	24	Sí		
13	No	19	No	25	Sí		

1. En la Sección Características del Programa de Integridad o Cumplimiento del Tercero del Anexo 3, el Tercero que haya respondido "Sí" al menos a quince preguntas de las numeradas de la 1 a la 19, y
2. En el Anexo 2, respondió en los sentidos siguientes:
En los incisos e) y f) sus respuestas fueron "No", y
El Tercero opera en al menos un país del rango 1 del inciso g) y no opera con ninguno del rango 3.

b) Determinación de Nivel de Riesgo Inicial Medio

El Tercero será considerado de Nivel de Riesgo Inicial **MEDIO** y se responderán las Secciones I y II del presente Anexo 2 y deberá remitir al Tercero adicionalmente la Sección II del Anexo 3, si se encuentra en uno o más de los supuestos siguientes:

1. En la Sección 1 del Anexo 3, el Tercero respondió que "No" realiza ninguna de las actividades descritas en la pregunta 1, y manteniendo el resto de las respuestas como se muestran, respondió al menos a una de las preguntas 13, 14, 16, 27 o 28 en el sentido siguiente:

Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
2	No	14	Sí	20	Sí	26	Sí

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	Día	Mes	Año
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023

3	No	15	No	21	No	27	No
10	No	16	No	22	No	28	No
11	Sí	17	No	23	No		
12	Sí	18	No	24	Sí		
13	Sí	19	No	25	Sí		

- En la Sección Características del Programa de Integridad o Cumplimiento del Tercero del Anexo 3, el Tercero respondió "Sí" al menos a 10 (diez) preguntas de las numeradas de la 1 a la 19, y/o
- En el Anexo 2 se marcó respuesta en los sentidos siguientes:

En los incisos e) y f) sus respuestas fueron "No", y/o
 El Tercero opera únicamente en países del rango 2 del inciso g), o bien,
 El Tercero opera en países del rango 2 y/o 3 y al menos un país del rango 1 del Inciso g).

c) Determinación de Nivel de Riesgo Inicial Alto

El Tercero será considerado de Nivel de Riesgo Inicial **ALTO** y se responderá las Secciones I, II y III del presente Anexo 2 y deberá remitir al Tercero las Secciones II y III del Anexo 3, siempre que se encuentre en uno o más de los supuestos siguientes:

- En la Sección 1 del Anexo 3 el Tercero respondió "No" realiza ninguna de las actividades descritas en la pregunta 1, los criterios no coincidan con el Nivel de Riesgo Inicial Bajo o Medio, o que, con independencia de los anteriores, respondió a las preguntas 19, 20, 24, 25 y 26, en el sentido siguiente:

Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
19	Sí	24	No	25	No	26	No
20	No						

- Y/o En la Sección Características del Programa de Integridad o Cumplimiento del Tercero del Anexo 3, el Tercero respondió "Sí" a 9 (nueve) o menos preguntas de las numeradas de la 1 a la 19 y/o
- En el Anexo 2, se respondió en los sentidos siguientes:

En los incisos e) y f) sus respuestas fueron "No";

d) Determinación de Nivel de Riesgo Inicial de Especial Relevancia

El Tercero será considerado de Nivel de Riesgo Inicial de **ESPECIAL RELEVANCIA** y deberá responder las Secciones II y III del Cuestionario de DD para ser respondido por el Tercero, Anexo 3 y se responderá las secciones II y III del presente cuestionario, si:

Versión: Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAPI/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEH Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

1. En la Sección 1 del Anexo 3, el Tercero respondió que "No" realiza ninguna de las actividades descritas en la pregunta 1, y si existen respuestas en los siguientes sentidos a las preguntas que se indican, con independencia de como haya respondido el resto de las preguntas:

Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
15	Sí	17	Sí	18	Sí
21	Sí	22	Sí	23	Sí

2. En el presente cuestionario, se respondió "Sí" en las respuestas correspondientes, al Inciso e), numeral 1, siempre y cuando la Noticia Adversa no se relacione a lavado de Dinero y al numeral 2 fue "No"; y/o

3. La respuesta al inciso f), fue "Sí", con independencia de cualquier respuesta al inciso g).

Adicionalmente, el Tercero será considerado de Nivel de Riesgo Inicial de Especial Relevancia con indicios de lavado de Dinero y/o financiamiento al terrorismo y deberá responder las secciones II y III, del cuestionario del anexo 3 y, adicionalmente, el cuestionario del Anexo 7 (DD para prevenir el Lavado de Dinero y el financiamiento al terrorismo) el Líder de Proyecto y responderá las secciones II y III del presente cuestionario sí:

1. En la Sección I, del cuestionario del Anexo 3 el Tercero respondió que "Sí" realiza alguna de las actividades descritas en la pregunta 1; y/o,

2. Alguna de sus respuestas a las siguientes preguntas del cuestionario del Anexo 3, fueron respondidas en los siguientes sentidos:

Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
2	Sí	10	Sí	12	No
3	Sí	11	No		

3. Y/o en el presente cuestionario, el Líder de Proyecto respondió "Sí" en la respuesta a las preguntas formuladas en el inciso e) 1 y la Noticia Adversa se relaciona con Lavado de Dinero y/o en el numeral 2, con independencia de cualquier respuesta a los incisos f) y g).


Con base a lo anterior, se responderá la(s) secciones que a continuación se indican, de acuerdo con lo siguiente:

Nivel de Riesgo Inicial Bajo: Sólo Sección I.

Nivel de Riesgo Inicial Medio: Secciones I y II.

Nivel Inicial Riesgo Alto, de Especial Relevancia (con o sin indicios de Lavado de Dinero): Secciones I, II Y III.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMA	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	Día	Mes	Año
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

SECCIÓN I

La presente sección debe ser respondida por los Líderes de Proyecto con independencia de su Nivel de Riesgo Inicial, y será la única que se aplicará a los Terceros con Nivel de Riesgo Inicial **BAJO**.


SECCIÓN I		Sí	No
1.	¿El Tercero está adherido o se adherirá al Código de Ética, al Código de Conducta y a las PAC?		
2.	¿El Tercero cuenta con algún medio o mecanismo institucional para denunciar Hechos de Corrupción que esté operando?		
3.	¿Ha proporcionado al Tercero una copia del Código de Ética y del Código de Conducta y las PAC?		
4.	El Tercero conoce las obligaciones a las que está sujeto Pemex y sus Empresas y la Sociedad, que prohíben las operaciones con recursos de procedencia ilícita, incluyendo la conversión, ocultación o transferencia ilegal de dinero o bienes?		
5.	Confirmó el Tercero el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de anticorrupción del país y otros que resulten relevantes para el negocio?		
6.	¿Se confirmó con el Tercero que ha hecho del conocimiento de Pemex y sus Empresas y la Sociedad, en caso de existir, relaciones familiares entre cualquiera de sus empleados, socios, funcionarios, directores o accionistas y algún Servidor Público y ha accedido el Tercero a notificar a Pemex y sus Empresas y a la Sociedad, si surge tal situación durante la vigencia del Acuerdo Comercial?		
7.	Se confirmó con el Tercero que ha hecho del conocimiento de Pemex y sus Empresas y de la Sociedad, en caso de existir, relaciones familiares con el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos entre cualquiera de sus empleados, socios, funcionarios, directores o accionistas y ha accedido el Tercero a notificar a Pemex y Sus Empresas y a la Sociedad si surge tal si surge tal situación durante la vigencia del Acuerdo Comercial?		
8.	Usted u otro(s) empleado(s) de Pemex y sus Empresas han revisado con el Tercero, las disposiciones nacionales e internacionales que en materia anticorrupción resultan aplicables al Acuerdo Comercial?		
9.	El Tercero ha acreditado su solvencia económica con algún medio regulado legalmente? (estados financieros, cuentas bancarias, etc.).		
10.	¿De conformidad con la información disponible, el Tercero tiene por sí mismo la capacidad económica requerida o cuenta con fuentes de financiamiento reguladas para llevar a cabo el Acuerdo Comercial?		

Notas:

Fin de Sección para Terceros de Nivel de Riesgo Inicial Bajo.

Terceros con Nivel de Riesgo Inicial Medio, Alto o Especial Relevancia continuar en Sección II.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMT/MSM MMO/ECAM/WPG/ EAPI/OAH/JCHM/ NCCI/CEPR/ASM/LEN	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA								
Autorizó: VMCM						22	02	2023

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

SECCIÓN II

La presente Sección debe responderse por el Líder de Proyecto cuando el Nivel de Riesgo Inicial del Tercero haya resultado **MEDIO, ALTO o DE ESPECIAL RELEVANCIA.**

SECCIÓN II	Sí	No
1. ¿Alguna persona involucrada en el proceso de negociación, incluyendo al Tercero, pidió o sugirió algún pago en efectivo, cheque al portador o bajo un medio distinto a lo previsto en la normativa que regula el pago?		
2. De haber respondido "Sí" en la anterior pregunta, responda ¿dio alguna explicación para ello? Anote la causa:		
3. ¿Ha recibido peticiones por parte del Tercero o de alguien dentro de Pemex y sus Empresas o de la Sociedad, para que parte o la totalidad de la contraprestación pactada se efectúe a otros?		
4. ¿Ha recibido peticiones por parte del Tercero o de alguien dentro de Pemex o de la Sociedad, para que parte o la totalidad de la contraprestación pactada se efectúe en un país distinto de aquél en el que se llevará a cabo el Acuerdo Comercial o en una moneda diferente?		
5. Conoce si el Tercero, cualquier empleado clave o miembro de la alta dirección, de sus subsidiarias o filiales, que tenga un puesto de responsabilidad (por ejemplo, gerente, director, accionista), ¿tiene un interés económico con algún servidor público de Pemex, la Sociedad o con Personas Políticamente Expuestas?		
6. Por favor registre y de ser posible, documente Información adicional o complementaria que permita conocer mayores detalles de aquellas respuestas que hayan sido respondidas "Sí" de esta Sección.		

Notas:

Fin de Sección para Terceros de Nivel de Riesgo Inicial Medio.

Terceros con Nivel de Riesgo Inicial Alto o de Especial Relevancia continuar en Sección III.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPRI/ASM/LEM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

SECCIÓN III

La presente Sección debe responderse por el Líder de Proyecto cuando el Nivel de Riesgo Inicial del Tercero haya resultado **ALTO o DE ESPECIAL RELEVANCIA**.

- ¿El Tercero fue recomendado, propuesto o asignado para el Acuerdo Comercial por alguien?
Sí _____ No _____
- En caso afirmativo, ¿la recomendación, sugerencia o asignación fue legal?
Sí _____ No _____
- ¿El Tercero, cualquier Empleado clave o Miembro de la alta dirección, ha solicitado que se emita alguna documentación falsa (por ejemplo, reportes, facturas, cuentas de gastos, requerimientos adicionales inexistentes, etc.)?
Sí _____ No _____
- El Tercero, cualquier Empleado clave o miembro de la alta dirección, ¿ha solicitado el establecimiento de condiciones de pago inusuales?
Sí _____ No _____
- ¿Se consideraron a otros Terceros como opción para llevar a cabo el Acuerdo Comercial?
Sí _____ No _____
- De acuerdo con la pregunta anterior, si fueron considerados otros Terceros, favor de indicar por qué no fueron seleccionados. Asimismo, indicar por qué se eligió este Tercero, incluyendo las ventajas que pudiere tener para Pemex y sus Empresas contratar con éste.

Notas:

Fin de Sección para Terceros de Nivel de Riesgo Inicial Alto o de Especial Relevancia.

En caso de que el Tercero sea determinado por el Líder de Proyecto con Nivel de Riesgo Inicial de Especial Relevancia con indicios de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, deberá aplicarse al Tercero, adicionalmente, el cuestionario del Anexo 7.

FIN DEL CUESTIONARIO

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023

ANEXO 3

CUESTIONARIO DE DEBIDA DILIGENCIA PARA SER RESPONDIDO POR EL TERCERO

El Cuestionario de Debida Diligencia para ser respondido por los Terceros con los que se pretenda celebrar un Acuerdo Comercial se compone de 2 etapas:

1. Información general y
2. Información en materia de ética e integridad del Tercero, para la cual, existen 2 Anexos: el presente Anexo 3, Secciones I, II, III y el Anexo 7 Debida Diligencia para prevenir el Lavado de Dinero y el financiamiento al terrorismo que atienden al Nivel de Riesgo Inicial del Tercero determinado por el Líder del proyecto (bajo, medio, alto o de especial relevancia).

Se solicitará únicamente el llenado de los anexos y secciones que resulten aplicables de acuerdo con el resultado del Nivel de Riesgo Inicial. Este cuestionario debe de ser completado por el Tercero, o a través de su representante o apoderado legal, y podrá ser entregado impreso con firma autógrafa o por cualquier medio digital que indique el Líder del Proyecto.

Cuestionario de Debida Diligencia en ética e integridad

La Sociedad acorde con las mejores prácticas internacionales en ética e integridad corporativa, solicita a los Terceros con los que llevan a cabo Acuerdos Comerciales, respondan el presente cuestionario de Debida Diligencia que permite identificar debilidades en los programas de integridad de su empresa, a fin de encontrar la manera de atenderlas y prevenir con ello que prácticas contrarias a la ética se materialicen en las relaciones comerciales.

El presente cuestionario también se formula de acuerdo con los requisitos de las políticas de integridad para particulares regulados en el artículo 25 de la ley General de Responsabilidades Administrativas, cuyo cumplimiento puede ser considerado como atenuante por la Autoridad cuando impone sanciones a personas que se hayan visto involucradas en un Hecho de Corrupción.

Es también para la Sociedad una manera de trabajar en conjunto con los Terceros con los que se relacionan, para fomentar una cultura de cumplimiento y combate a la corrupción y otras prácticas irregulares como una forma de hacer negocios éticos.

Para el desarrollo de la Debida Diligencia en ética e integridad, se le solicita proporcionar información para tener conocimiento de su organización y el Beneficiario Final. Esta información le será solicitada en caso de que no haya sido entregada previamente.

Posteriormente, el Líder del Proyecto lo contactarán para solicitar información adicional que nos permita conocer, en su caso, su programa de cumplimiento o integridad.

Por último, una vez que el Líder del Proyecto revise la información, si fuera necesario, se le solicitará aclare las dudas que hubiera sobre su información y comentará con usted cuales son las debilidades encontradas en su programa de cumplimiento o integridad, proponiéndole la manera de atenderlas, para prevenir que en el Acuerdo Comercial se

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM/	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

materialicen Hechos de Corrupción u otros riesgos en ética e integridad que pudieran afectar a su organización y a la Sociedad. En caso de que no sea posible atenderse en la forma en que lo propone el Líder del Proyecto, se le solicita informar sobre otras alternativas.

Glosario y referencias en el cuestionario

Beneficiario Final. Se entenderá por Beneficiario Final a la persona o grupo de personas que:

1. Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio derivado de éstos y es quien, en última instancia, ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición de un bien o servicio; o
2. Ejerce el control de aquella persona moral que, en su carácter de Tercero, lleve a cabo actos u operaciones con quien realice una Actividad Vulnerable, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos.

PEMEX. Puede significar indistintamente Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias o Empresas Filiales.

Miembros de Alta Dirección. Considere al director, gerente, administrador, responsable financiero y responsable del proyecto de su empresa, o quienes desempeñen funciones similares.

Personas Políticamente Expuestas. Considere cualquier persona Servidora o Funcionaria Pública que desempeñe un cargo público en México o en el extranjero.

Intermediarios. Considere a las personas que no son empleados de su empresa, contratadas para realizar trámites o gestiones relacionadas con el Acuerdo Comercial ante cualquier Área de Gobierno (por ejemplo, Hacienda, Aduanas, permisos de construcción o ambientales, etc).

Terceros: Cualquier persona física o moral que tenga o pretenda llevar a cabo algún tipo de Acuerdo Comercial con Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales.

Instrucciones de llenado del cuestionario


De no ser llenado por el representante o apoderado legal, indique nombre y cargo de quien elabora la respuesta, avalado por el representante o apoderado legal.

Responda todas las preguntas con veracidad.

Si observa que su empresa no reúne características, información requerida, u observa alguna problemática en materia de ética e integridad, por favor infórmelo, una vez que nuestro personal revise la información, lo orientará sobre las alternativas con las que se podrán atender aquellas situaciones que pudieran representar un riesgo para su representada o para Pemex o la Sociedad. Tenga en cuenta que el presente cuestionario es una herramienta para prevenir la materialización de Hechos de Corrupción en los Acuerdos Comerciales que celebre con Pemex y la Sociedad mediante la identificación de debilidades en materia de ética e integridad.

En el supuesto en que considere que no le resulta aplicable la pregunta, por favor aclare.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCCI/CEPR/ASM/LEMM Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

De no querer responder, por favor aclare: "NO QUIERO RESPONDER".

Podrá adjuntar archivos PDF como parte de la información que responde, cuando así lo desee.

Una vez completado el cuestionario y entregado a nuestro personal, póngase en contacto para recibir retroalimentación sobre las posibles áreas de oportunidad identificadas que requieren ser reforzadas.

Si cualquier trabajador de Pemex o la Sociedad o persona que mencione que trabaja para o a nombre de Pemex o la Sociedad le ha solicitado u ofrecido algún beneficio, soborno u obsequio de cualquier tipo, se tomarán acciones para imponer las medidas disciplinarias que correspondan.

Tenga en cuenta que el presente cuestionario es una herramienta para prevenir la materialización de Hechos de Corrupción en los Acuerdos Comerciales que celebre con la Sociedad mediante la identificación de debilidades en materia de ética e integridad.

En el supuesto en que considere que no le resulta aplicable la pregunta, por favor aclare: "NO APLICA".

De no querer responder, por favor aclare: "NO QUIERO RESPONDER".

Podrá adjuntar archivos PDF como parte de la información que responde, cuando así lo desee.

Si considera que alguna información que proporciona tiene el carácter de confidencial, por favor especifíquelo en el apartado de observaciones disponible.

Una vez completado el cuestionario y entregado a nuestro personal, póngase en contacto para recibir retroalimentación sobre las posibles áreas de oportunidad identificadas que requieren ser reforzadas.

La Sociedad también responde cuestionarios de Debida Diligencia, si lo requiere, solicítelo a su contacto.

Información general

Al firmar el presente cuestionario, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he llevado a cabo los procedimientos y consultas necesarias para asegurar que las respuestas proporcionadas son veraces y completos.

Elaborado por (Nombre) _____

Cargo _____

Firma _____

Fecha _____

Teléfono _____


Número de teléfono celular _____

Correo electrónico _____

Representante o apoderado legal _____

Firma _____

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

Información del Tercero

Nombre o Razón Social _____

País de constitución o registro de la persona física o moral _____

Domicilio convencional _____

Domicilio fiscal _____

RFC _____

Teléfono _____

Sitio web _____

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JTM/HSM MMO/EGAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMI	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	Día	Mes	Año
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SECCIÓN I

1. Indique el(los) nombre(s) del Beneficiario Final:

De ser posible, se tendrá que proporcionar la documentación que permita identificarlo, en caso de que no haya sido entregada previamente a la Sociedad:

- a) Copia simple de la identificación del Beneficiario Final;
- b) Identificación oficial del representante: Credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE), Pasaporte cédula profesional vigentes o la aplicable en su país de origen.
- c) Instrumento público: carta poder simple firmada ante dos testigos, anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción de esta, o declaración en comparecencia personal del Titular.

Seleccione todas las actividades en las que usted o su organización se desempeñan o características de las mismas o seleccione "NO APLICA o N/A" si fuera el caso:

Actividad	Sí
1. Fabricante, comerciante y/o intermediario de armas	
2. Negocios de servicios de dinero, que incluyen: Realizar rifas, loterías y similares, o Negocios que generen cantidades considerables de dinero en efectivo en determinadas transacciones como casas de empeño, ventas de tarjetas de prepago o similares.	
3. Aquellas para ser considerados como Personas Políticamente Expuestas. Entre otros, jefes de estado, líderes políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales y militares;	
4. Mantenga y administre una cuenta con una entidad financiera sin divulgar la identidad.	
5. Con imagen pública que aparezca en medios de comunicación de difusión masiva a nivel nacional o internacional.	
6. Operaciones en países restringidos para hacer negocios. Consulte la liga https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/sanctions-programs-and-country-information .	
7. Que puedan presumirse vinculadas con el terrorismo, narcotráfico, delitos fiscales, delitos cometidos por servidores públicos o cualquier otro delito grave.	
8. Ninguna de las anteriores.	

2. ¿Alguna vez le ha sido suspendida la realización de actos, operaciones o servicios por las instituciones bancarias o de crédito (bloqueo de cuentas bancarias y/o activos) por orden de la Unidad de Inteligencia Financiera en México o autoridad equivalente en el extranjero?

Sí _____ No _____

En caso de responder que "Sí", por favor especifique el periodo por el cual tuvo el bloqueo, si fuere suelta

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de		
Día	Mes	Año
22	02	2023

o aclarada su situación financiera o si continúa bloqueado:

3. Si su empresa es mexicana, ¿se encuentra o ha sido incluida en el pasado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes a que se refiere el artículo 69-B, ¿del Código Fiscal de la Federación? Consulte aquí:

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=ListCompleta69B.html

Sí _____ No _____ No facturo en México _____

En caso de responder que "Sí", por favor especifique el periodo por el cual fue incluido en el listado, si fue resuelta o aclarada su situación fiscal o si continúa incluido en la lista:

4. Anote todos los nombres legales, comerciales, coloquiales, denominaciones o razones sociales bajo los cuales se organización ha llevado a cabo negocios, incluyendo empresas filiales o afiliadas, indicando el periodo de tiempo para cada uno:

Nombre	Periodo
_____	_____
_____	_____
_____	_____

5. Tratándose de personas morales, proporcione una lista de los accionistas que posean más del 10% de participación en el capital social y su nacionalidad:

Nombre	Porcentaje	Nacionalidad
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

6. Explique cuál es la estructura legal de la empresa. (Por ejemplo, empresa controlada o controladora, subsidiaria, filial, etc., en cuyo caso deberá relacionar la estructura del grupo) hasta llegar al último tenedor o Beneficiario Final:

7. De existir, precise quiénes son los miembros de la junta directiva de su organización (órgano de gobierno, junta de gobierno o consejo de administración o cualquier otro):

Versión:	Aprobado/Autorizado						Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM/	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	Día	Mes	Año	
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023	



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

No existe _____

Nombre	Cargo
_____	_____
_____	_____
_____	_____

8. Señale quienes son los Miembros de alta dirección principales de su organización (Director, Gerente, Administrador, Responsable Financiero, Oficial de Cumplimiento y Responsable del Proyecto): o

No aplica _____	Nombre	Años de Servicio	Cargo	Nacionalidad
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

9. ¿De qué país de origen obtendrá su empresa los recursos (financieros y materiales, en su caso) para el Acuerdo Comercial a celebrar con la Sociedad?

10. ¿El país especificado en la pregunta anterior está restringido o sancionado económicamente por algún otro país u organismo internacional? Puede consultar el listado de países sancionados en la liga ubicada en:

<https://home.treasury.gov/policy-issues/financial-sanctions/sanctions-programs-and-country-information>

Sí _____ No _____

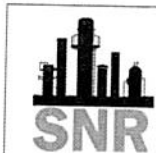
11. Para el Acuerdo Comercial ¿Ha acreditado su solvencia económica con algún medio regulado legalmente? (por ejemplo, estados financieros, cuentas bancarias, etc.).

Sí _____ No _____

12. ¿Tiene por sí mismo la capacidad económica requerida? O bien, ¿cuenta con fuentes de financiamiento reguladas para llevar a cabo el Acuerdo Comercial?

Sí _____ No _____

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA Autorizó: VMCM/						22	02	2023



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

13. ¿Participaran en el Acuerdo Comercial filiales u otras organizaciones de su empresa o grupo? En su caso, especifique.

Sí _____ No _____

Nombre	%	Relación	Datos de Contactos

14. ¿El sector industrial al que pertenece su empresa es alguno de los siguientes: transporte, educación, salud, obra pública, ¿o gas y petróleo en cualquiera de sus procesos industriales?

Sí _____ No _____

15. Alguna de las personas que serán responsables de interactuar con la Sociedad ¿fueron en el pasado trabajadores de Pemex o sus Empresas?

Sí _____ No _____

Anote los datos de las personas que serán responsables de interactuar con la Sociedad (únicamente las 10 principales), informando si ha sido empleado de Pemex o sus empresas, en su caso el año en que causó baja de trabajar para Pemex o sus empresas y el puesto que desempeño:

Nombre	¿Trabajó para Pemex? Sí/No	Año	Puesto que ocupó

16. ¿Ha celebrado con anterioridad Acuerdos Comerciales con Pemex?

Sí _____ No _____

17. En caso afirmativo, señale el año desde el que mantiene Acuerdos Comerciales con Pemex y sus Empresas y enumere las relaciones comerciales anteriores o actuales con Pemex y sus Empresas (si excede a 5 Acuerdos Comerciales únicamente proporcione la información de los 5 más recientes) y precise si alguno de ellos fue motivo de sanciones u observaciones firmes o definitivas de alguna autoridad competente (como recuperaciones de saldos, sanciones, determinación de pagos improcedentes, facturación falsa, etc.):

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCCI/CEPRI/ASM/LENI	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA								
Autorizó: VMCM						22	02	2023



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

Año _____ No hemos tenido sanciones _____

Nombre de contrato

Tipo de sanción u observación impuesta por autoridad o, precise "Ninguna"

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

18. ¿Tiene o ha presentado en el pasado demandas o promovidos juicios en contra de Pemex y sus Empresas?

Sí _____ No _____

19. Si tiene previsto utilizar Intermediarios u otras personas que no sean sus propios empleados, para llevar a cabo gestiones o servicios en nombre o a favor de la Sociedad ante otros funcionarios o servidores públicos en México o el extranjero, identifique su nombre y dirección, las actividades que llevará a cabo y si fue o continúa siendo empleado de Pemex y sus Empresas o del gobierno en los últimos 10 años. De lo contrario marque con una "X" en "No".

Sí _____ No _____

Nombre	Dirección	Actividad para desempeñar	Marque si es empleado Público
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

20. ¿Todos sus empleados, sin importar su nivel de responsabilidad trabajan con contrato y reciben prestaciones acordes a la ley?

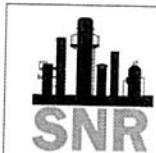
Sí _____ No _____

En caso de responder que no, por favor explique:

21. ¿Alguno(s) de sus empleados clave, accionista(s) o Miembro(s) de la alta dirección de su empresa es (son) servidor(es) o funcionario(s) público(s)?

Sí _____ No _____

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEN	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	Día	Mes	Año
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

En caso afirmativo, proporcione los datos de la oficina gubernamental, cargo o puesto que desempeña(n) y por cuánto tiempo ha(n) ocupado dicho cargo en el gobierno.

Nombre	Cargo/Puesto Gubernamental	Periodo en Funciones

22. ¿Alguno de sus empleados clave, accionista o miembro de la alta dirección de su empresa se encuentra relacionado por parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o por asociaciones empresariales o inversiones, etc.) actualmente o en el pasado (últimas 12 meses) a un "servidor público"? Tratándose de que la relación sea con el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos deberá informarse sin importar el grado de parentesco.

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, describa la relación entre dicha persona y el servidor público.

Nombre del Empleado / Accionista / Directivo	Relación del Servidor Público	Nombre del Servidor Público

23. ¿La empresa, cualquiera de sus filiales o subsidiarias pertenece parcial o totalmente a un "servidor público" o una persona relacionada a uno de ellos, ya sea como accionista, inversionista, socio de la organización, o de cualquier otra manera?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, indique el nombre del "servidor público" y su participación total en porcentaje.

Nombre del Servidor Público	Tipo de Relación (Accionista, Inversionista, Socio, Etc.)	Porcentaje de Participación

24. ¿Su empresa apoya y respeta la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia?

Sí _____ No _____

25. ¿Su empresa promueve y aplica la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción?

Versión: Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Aprobado/Autorizado						Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023	



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

Sí _____ No _____

26. ¿Su empresa promueve y aplica la erradicación del trabajo infantil?

Sí _____ No _____

27. ¿Su empresa promueve y aplica la abolición de prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación?

Sí _____ No _____

28. ¿Su empresa asegura un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente?

Sí _____ No _____

Características de su programa de integridad o cumplimiento

Características	Sí	No	En proceso
1. ¿Cuenta con un código de ética?			
2. ¿Cuenta con un código de conducta?			
3. ¿Cuenta con una política anticorrupción?			
4. ¿Tiene algún otro documento que regule el comportamiento ético de sus empleados?			
5. La política o los códigos que los regulan incluye(n) las siguientes características:			
• Transparencia en cuanto a donativos			
• Son públicos.			
• Son extensivos a sus grupos de interés, partes relacionadas, proveedores y otros.			
• Transparencia en cuanto a aportaciones y contribuciones políticas.			
• Establecen expresamente la prohibición de ofrecer o recibir sobornos.			
6. Establecen expresamente la prohibición de ofrecer o recibir incentivos de cualquier tipo (efectivo, especie, etc.) por trámite, gestión o facilitación.			
7. Establecen expresamente la prohibición de realizar operaciones con recursos de procedencia o destino ilícito (Lavado de Dinero) o financiamiento al terrorismo.			
8. ¿Cuenta con un manual de organización y procedimientos que describan las funciones y responsabilidades de las áreas?			
9. ¿Verifica el perfil ético de sus empleados antes de su contratación?			
10. ¿Brinda capacitación a su personal en temas relacionados al combate a la corrupción?			
11. ¿Cuenta con algún medio o mecanismo institucional para denunciar Hechos de Corrupción?			

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

12. ¿En caso de recibirse una denuncia, se le da seguimiento hasta obtener resultados? En caso afirmativo, ¿puede mencionar a través de qué medio se da seguimiento?:			
13. ¿Sus directivos hablan en forma clara sobre temas de corrupción y la responsabilidad de los empleados?			
14. ¿Conoce las obligaciones fiscales a las que está sujeta la Sociedad, que prohíben las operaciones con recursos de procedencia o con destino ilícito, incluyendo la conversión, ocultación o transferencia ilegal de dinero o bienes?			
15. ¿Está de acuerdo con adherirse al Código de Ética y al Código de Conducta?			
16. ¿Conoce y dará cumplimiento de las Leyes y Obligaciones Anticorrupción del país y otros que resulten relevantes para el Acuerdo Comercial?			
17. ¿Hará del conocimiento a la Sociedad, en caso de existir, relaciones familiares de cualquiera de sus empleados, socios, funcionarios, directores o accionistas y algún empleado de Pemex o la Sociedad u otro servidor público del gobierno mexicano (Personas Políticamente Expuestas) y notificará si surge tal situación durante la vigencia del Acuerdo Comercial?			
18. ¿Dará cumplimiento a las disposiciones nacionales e internacionales que prohíben el Lavado de Dinero y el financiamiento al terrorismo?			
19. ¿Acepta que la Sociedad, por sí o a través de Terceros pueda obtener una opinión sobre su cumplimiento en materia de ética, integridad corporativa, anticorrupción, prevención de Lavado de Dinero y financiamiento al terrorismo y que proporcionará la asistencia necesaria?			

Por favor imprima, firme y envíelo por el medio en que se le indico. Se le indicará si requiere información o aclaraciones adicionales.

Fin de cuestionario para Terceros de Nivel de Riesgo Inicial Bajo.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023

SECCIÓN II

Esta sección será entregada de manera adicional a la anterior para respuesta de los Terceros con Nivel de Riesgo Inicial Medio, Alto o de Especial Relevancia y será la única que adicionalmente sea completada por los Terceros con Nivel de Riesgo Inicial Medio:

1. En caso de que, para celebrar el Acuerdo Comercial, requiera de algún permiso, certificación, registro, licencia o autorización emitido por una autoridad, ¿están vigentes y cumplen con la normatividad aplicable?

Sí _____ No _____ No se requiere _____

2. Describa las características del programa de integridad (cumplimiento y ética corporativa) de su organización y proporcione copias y/o descripciones de su código de ética y de conducta; de sus políticas de cumplimiento anticorrupción, sus actividades de capacitación sobre cumplimiento, y sus canales de denuncia, si los hay.

3. ¿Existe algún litigio o proceso legal pendiente de resolver en contra de su organización, o cualquier empleado clave o miembro de la alta dirección, incoado por alguna entidad gubernamental de algún país incluyendo en el que se desarrollará el Acuerdo Comercial, cuyo resultado pudiera afectar dicho acuerdo?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, por favor explique.

4. Para el Acuerdo Comercial con la Sociedad ¿Emplea o empleará intermediarios para gestiones, trámites o permisos en oficinas gubernamentales?

Sí _____ No _____

5. De ser afirmativa su respuesta a la pregunta anterior ¿Establece con sus intermediarios el compromiso de que evitarán Hechos de Corrupción en sus gestiones en oficinas gubernamentales para el Acuerdo Comercial?


Sí _____ No _____

En caso afirmativo, por favor explique.

6. ¿Opera en otros países?

Sí _____ No _____

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

De ser afirmativa su respuesta, indique en cuales.

7. ¿Su Institución cumple con la Leyes y Obligaciones Anticorrupción de su país de origen y de los países donde opera?

Sí _____ No _____

8. ¿Alguno de sus empleados clave o miembro de la alta dirección de su organización proporciona o proporcionará beneficios financieros o de cualquier otro tipo a algún empleado de Pemex o la Sociedad, a algún funcionario de gobierno o un miembro de la familia de un funcionario de gobierno (por ejemplo, asistencia educativa o médica, vivienda), es decir, Personas Políticamente Expuestas?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, por favor explique. Proporcione una lista de todos los beneficios otorgados, el nombre de todos los destinatarios de tales prestaciones y su relación con el "servidor público" (porejemplo, primo, hermana, etc.).

Nombre del Funcionario de Gobierno, Persona Políticamente Expuesta o Empleado de Pemex o la Sociedad	Nombre de los Miembros de la Familia del Funcionario de Gobierno de la Persona Políticamente Expuesta o Empleado de Pemex o la Sociedad	Vínculo Familiar	Beneficio Otorgado o que se Otorgaran

9. ¿Algún empleado de Pemex o la Sociedad, algún servidor público o un miembro de la familia de los citados tienen algún Interés, o se beneficiarán de alguna manera, como resultado del Acuerdo Comercial?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, por favor explique.

10. ¿Su organización tiene una política corporativa que prohíba los pagos de facilitación o de gestoría?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, explique ¿en qué circunstancias su política permite efectuar estos pagos?

Versión:	Aprobado/Autorizado						Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023	



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

11. ¿Se cuenta con políticas y procedimientos para celebrar contratos o relaciones con Terceros?

Sí _____ No _____


12. En caso afirmativo: ¿Se incluyen cláusulas anticorrupción?

Sí _____ No _____

Fin de cuestionario para terceros de Nivel de Riesgo Inicial Medio

Por favor imprima, firme y envíelo por el medio en que se le indicó. Se le indicará si se requiere información o aclaraciones adicionales.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMA	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	Día	Mes	Año
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

ANEXO 4

LISTA DE VERIFICACIÓN DE BANDERAS ROJAS

Para ser completado por el Líder del Proyecto a cargo del Acuerdo Comercial, con la información obtenida de la aplicación de los cuestionarios de los Anexos 2 y 3.

El Líder de Proyecto deberá seleccionar únicamente la lista de verificación que corresponde al Nivel de Riesgo Inicial del Tercero.

- I. Seleccione y complete lo siguiente con base en el análisis de la información recolectada en la Debita Diligencia para **TERCEROS CON RIESGO BAJO**:

	Banderas Rojas		Pts.
	Sí	No	
1. Banderas Rojas relacionadas con la industria y localización geográfica			
a) ¿El Tercero tiene Acuerdos Comerciales, además de México, en países que se encuentren dentro del rango de riesgo alto (0-39) del último índice de percepción de corrupción publicado por Transparencia Internacional?	1	0	
b) ¿El sector industrial objeto del Acuerdo Comercial con el Tercero presenta o ha presentado violaciones a las regulaciones antisoborno?	1	0	
2. Banderas Rojas en controles preventivos			
a) ¿El Tercero tiene un programa de integridad o de cumplimiento sin deficiencias relevantes?	0	1	
b) ¿El Tercero tiene controles internos?	0	1	
3. Banderas Rojas en programa de integridad o de cumplimiento			
a) ¿La información que proporciona el Tercero es insuficiente para la presente Debita Diligencia?	2	0	
b) ¿El Tercero omitió responder el cuestionario o se negó injustificadamente a proporcionar información?	2	0	
c) ¿La capacitación del Tercero presenta deficiencias (tales como que es limitada a ciertos grupos o no capacita a sus empleados)?	1	0	
d) ¿El programa de integridad o de cumplimiento del Tercero es de aplicación limitada (excluyen al personal, sus terceros, directivos, grupos corporativos, etc.)?	1	0	
e) ¿El programa de integridad o de cumplimiento del Tercero está en etapa de desarrollo o implementación?	1	0	
f) ¿El Tercero cuenta con canal de denuncia o seguimiento de las mismas?	0	1	
g) ¿El Tercero cuenta con procedimientos de investigación internos?	0	1	
h) ¿El Tercero tiene regulaciones internas con previsiones opuestas a la normatividad en ética e integridad de la Sociedad?	1	0	

Versión: Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Aprobado/Autorizado						Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023	



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

i) ¿La regulación interna del Tercero le permite o tolera otorgar pagos por facilitación o gestoría, invitaciones, obsequios u otros beneficios similares a sus terceros?	1	0	
4. Banderas Rojas en antecedentes			
a) ¿Es la primera vez que la Sociedad tendrá un Acuerdo Comercial con el Tercero motivo de la presente evaluación?	1	0	
b) ¿El Tercero presenta antecedentes adversos de juicios o procedimientos ante autoridades ya resueltos en temas relacionados a Hechos de Corrupción, Evasión Fiscal o Lavado de Dinero?	2	0	
c) El Tercero es un intermediario (abogado, contador, alguna otra persona) que normalmente no está involucrado en el tipo de proyecto o actividad de negocio por el cual está siendo contratado?	2	0	
5. Banderas Rojas transaccionales			
a) ¿El Tercero tendrá exposición o tendrá interacción con servidores públicos gubernamentales en México o el extranjero en nombre de la Sociedad?	1	0	
b) ¿El Tercero tendrá interacción con clientes, proveedores u otros particulares en nombre de la Sociedad?	1	0	
c) ¿El Tercero empleará para el desarrollo del Acuerdo Comercial a filiales u otros Terceros sobre los cuales tenga participación?	1	0	
d) Se solicitan métodos de pago indirectos o inusuales no regulados, o previstos en el clausulado contractual tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Pagos a través de cuentas bancarias en países distintos a donde se celebra el Acuerdo Comercial. • Pagos a cuentas bancarias anónimas. • Pagos a cuentas bancarias que poseen fondos corporativos, pero a nombre de Individuos. • Pagos a terceras personas por bienes o servicios proporcionados por el Tercero. • Pagos a través de compañías creadas para recibir utilidades y facilitar transacciones Pagos en efectivo en lugar de cheque o transferencia electrónica, o Cheques "al portador". 	2	0	
6. Banderas Rojas de especial relevancia			
a) ¿El Tercero tiene empleados con participación relevante en el Acuerdo Comercial, accionistas, miembros de la alta dirección, representantes o intermediarios que trabajan para Pemex o la Sociedad o trabajaron en los últimos 10 años?	2	0	
b) ¿El Tercero presenta antecedentes Noticias Adversas en temas relacionados con corrupción, fraude, conflicto de intereses u otros delitos en los últimos 5 años?	1	0	

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEME	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

c) ¿Ha intervenido alguien de manera irregular solicitando que se celebre el Acuerdo Comercial con este Tercero, o solicitando algún beneficio, contraprestación, descuento a favor del Tercero o a través de medios diversos al Acuerdo Comercial?	2	0	
d) ¿El Tercero tiene relaciones familiares o de negocios con servidores públicos del gobierno de México o de otros gobiernos o Personas Políticamente Expuestas?	1	0	
e) ¿Tiene empleados o intermediarios que son funcionarios del gobierno en México otros países, o Personas Políticamente Expuestas?	1	0	
f) El Tercero, sus accionistas, ¿o miembros de la alta dirección aparecen en Listas o Restrictivas?	Anexo 7	0	
g) ¿El Tercero, sus accionistas o miembros de la alta dirección tienen señalamientos o indicios de riesgo de Lavado de Dinero?	Anexo 7	0	
h) ¿El Tercero será financiado por personas o países que aparecen en Listas Restrictivas?	Anexo 7	0	
i) ¿El Tercero ha informado la fuente o destino de los recursos económicos o materiales o relacionados al Acuerdo Comercial?	0	Anexo 7	
j) ¿El Tercero ha informado que le ha sido solicitado o han proporcionado algún beneficio (monetario o de cualquier tipo) a personal de la Sociedad o a otros servidores públicos del gobierno o Personas Políticamente Expuestas?	2	0	
k) El Tercero ha respondido en la primera parte del cuestionario del anexo 3 (Cuestionario de Debita Diligencia para ser respondido por el Tercero), ¿que realiza una o varias actividades de las listadas en la pregunta 1?	Anexo 7	0	
7. Banderas Rojas en derechos humanos, responsabilidad social, inclusión, igualdad y no discriminación			
a) ¿El Tercero promueve y respeta los derechos humanos en su ámbito de influencia?	0	2	
b) ¿El Tercero promueve y aplica la inclusión, igualdad y no discriminación en la selección de sus empleados?	0	2	
c) ¿El Tercero ha respondido en la primera parte del cuestionario del anexo 3 (Cuestionario de Debita Diligencia para ser respondido por el Tercero) que realiza una o varias actividades de las listadas en la pregunta 1?	Anexo 7	0	
d) ¿El Tercero promueve y ejerce sus Acuerdos Comerciales con responsabilidad social?	0	1	
e) ¿El Tercero promueve y ejerce sus acuerdos comerciales con responsabilidad ambiental?	0	1	
Subtotal			
Total de Puntos			
Nivel de Riesgo Definitivo*			
R =			

* Se deberá clasificar el hallazgo como de alto, medio o bajo riesgo, conforme a lo siguiente:

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA								
Autorizó: VMCM						22	02	2023

Nivel de riesgo	Pts.
Alto	De 30 en adelante
Medio	11-29
Bajo	De 1 hasta 10

Conclusión

Las preguntas siguientes deberán ser respondidas por el LPDD para cualquier Tercero, con independencia del riesgo inicial que tenga.

1. ¿Considera que el Tercero presenta riesgos relevantes para la Sociedad en materia de ética e integridad corporativa?

Sí No


Si la respuesta es sí, proporcionar explicación de respuesta.

2. Basado en las respuestas a este cuestionario, seleccione con una "X" los temas para los cuales considera relevante establecer Medidas de Mitigación de Riesgos.

Bandera Roja	X	Marque (X) si atenderá con propuesta de Anexo 5 Catálogo de Medidas de Mitigación de Riesgos asociadas a posibles riesgos en ética e integridad corporativa	Seleccione si atenderá con una propuesta distinta a la del Anexo 5 (deberá explicar brevemente)
Relacionadas con la industria y localización geográfica			
En controles preventivos			
En programa de integridad o cumplimiento			
En antecedentes			
Transaccionales			
De especial relevancia			
En derechos humanos, responsabilidad social, inclusión, igualdad y no discriminación			

USO EXCLUSIVO DEL LIDER DEL PROYECTO		
Persona que elabora este formato		Información de contacto
Nombre:	Firma:	Correo Electrónico:
Puesto:	Fecha:	Extensión:

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
			Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

Aquí concluye identificación de banderas rojas para terceros con nivel de riesgo inicial bajo.

II. Seleccione y complete lo siguiente con base en el análisis de la Información recolectada en la Debita Diligencia para **TERCEROS CON NIVEL DE RIESGO INICIAL MEDIO**:

	Banderas Rojas		Pts.
	Sí	No	
1. Banderas Rojas relacionadas con la industria y localización geográfica			
a) El Tercero tiene Acuerdos Comerciales, además de México, en países que se encuentren dentro del rango de riesgo alto (0- 39) del último índice de percepción de corrupción publicado por Transparencia Internacional?	1	0	
b) ¿El sector industrial objeto del Acuerdo Comercial con el Tercero presenta o ha presentado violaciones a las regulaciones antisoborno?	1	0	
2. Banderas Rojas en controles preventivos			
a) ¿El Tercero tiene un programa de integridad o de Cumplimiento o sin deficiencias relevantes?	0	1	
b) ¿El Tercero tiene controles Internos?	0	1	
c) ¿El Tercero tiene revisiones Internas o auditorías externas?	0	1	
3. Banderas Rojas en programa de Integridad o de cumplimiento			
a) ¿La información que proporciona el Tercero es insuficiente para la presente Debita Diligencia?	2	0	
b) ¿El Tercero omitió responder el cuestionario o se negó injustificadamente a proporcionar información?	2	0	
c) ¿La capacitación del Tercero presenta deficiencias (tales como que es limitada a ciertos grupos o no capacita a sus empleados)?	1	0	
d) ¿El programa de integridad o de cumplimiento del Tercero es de aplicación limitada (excluye al personal, sus terceros, directivos, grupos corporativos, etc.)?	1	0	
e) ¿El programa de Integridad o de cumplimiento del Tercero está en etapa de desarrollo o implementación?	1	0	
f) ¿El Tercero cuenta con canal de denuncia o seguimiento de las mismas?	0	1	
g) ¿El Tercero cuenta con procedimientos de investigación internos?	0	1	
h) ¿El Tercero tiene regulaciones internas con previsiones opuestas a la normatividad en ética e integridad de Pemex o la Sociedad?	1	0	
i) ¿El Tercero incluye en los contratos con sus terceros, cláusulas anticorrupción?	0	1	
j) ¿La regulación interna del Tercero le permite o tolera otorgar pagos por facilitación o gestoría, invitaciones, obsequios u otros beneficios similares a sus terceros?	1	0	
4. Banderas Rojas en antecedentes			
a) ¿Es la primera vez que Pemex o la Sociedad tendrán un Acuerdo Comercial con el Tercero motivo de la presente evaluación?	1	0	

Versión: Elaboró: LCERE/JMT/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Aprobado/Autorizado						Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023	



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

b) ¿El Tercero presenta antecedentes adversos de juicios o procedimientos ante autoridades ya resueltos por corrupción, evasión fiscal o Lavado de Dinero?	2	0	
c) ¿El Tercero es un Intermediario (abogado, contador o alguna otra persona), que normalmente no está involucrado en el tipo de proyecto o actividad de negocio por el cual está siendo contactado?	2	0	
5. Banderas Rojas transaccionales			
a) ¿El Tercero tendrá exposición o tendrá interacción con servidores públicos gubernamentales en México o el extranjero en nombre de la Sociedad?	1	0	
b) ¿El Tercero tendrá interacción con clientes, proveedores u otros particulares en nombre de la Sociedad?	1	0	
c) ¿El Tercero empleará para el desarrollo del Acuerdo Comercial a filiales u otros Terceros sobre los cuales tenga participación?	1	0	
d) Se solicitan métodos de pago indirectos o inusuales no regulados, o previstos en el clausulado contractual tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Pagos a través de cuentas bancarias en países distintos a donde se celebra el Acuerdo Comercial. • Pagos a cuentas bancarias anónimas. • Pagos a cuentas bancarias que poseen fondos corporativos, pero a nombre de Individuos. • Pagos a terceras personas por bienes o servicios proporcionados por el Tercero. • Pagos a través de compañías creadas para recibir utilidades y facilitar transacciones. • Pagos en efectivo en lugar de cheque o transferencia electrónica, o Cheques "al portador". 	2	0	
e) ¿El Tercero empleará intermediarios sin previsiones anticorrupción o no regulados?	1	0	
6. Banderas Rojas de especial relevancia			
a) ¿El Tercero tiene empleados con participación relevante en el Acuerdo Comercial, accionistas, miembros de la alta dirección, representantes o intermediarios que trabajan para Pemex o la Sociedad o trabajaron en los últimos 10 años?	2	0	
b) ¿El Tercero presenta antecedentes mediáticos reputacionales adversos en temas relacionados a Hechos de Corrupción, fraude u otros delitos en los últimos 5 años?	1	0	
c) ¿Ha intervenido alguien de manera irregular solicitando que se celebre el Acuerdo Comercial con este Tercero?	2	0	
d) ¿El Tercero tiene relaciones familiares o de negocios con servidores públicos del gobierno de México o de otros gobiernos?	1	0	
e) ¿Tiene empleados o intermediarios que son funcionarios de gobierno en México otros países?	1	0	

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de


Día	Mes	Año
22	02	2023

f) ¿El Tercero, sus accionistas, o miembros de la alta dirección aparecen en listas Restrictivas?	Anexo 7	0	
g) ¿El Tercero, sus accionistas, o miembros de la alta dirección tienen en curso procedimientos o juicios vigentes o actuales en su contra relacionados a corrupción, Lavado de Dinero u otros temas vistos en la presente Debida Diligencia?	Anexo 7	0	
h) ¿El Tercero, sus accionistas, o miembros de la alta dirección tienen señalamientos o Indicios de riesgo de Lavado de Dinero?	Anexo 7	0	
i) ¿El Tercero será financiado por personas o países que aparecen en listas Restrictivas?	0	Anexo 7	
j) ¿El Tercero ha informado la fuente o destino de los recursos económicos o materiales relacionado al Acuerdo Comercial?	2	0	
k) ¿El Tercero ha Informado que le han sido solicitados o ha proporcionado algún beneficio (monetario o de cualquier tipo) a personal de la Sociedad o a otros servidores públicos del gobierno?	2	0	
l) ¿El Tercero ha respondido en la primera sección del cuestionario del anexo 3(Cuestionario de Debida Diligencia para ser respondido por el Tercero), que realiza una o varias actividades de las listadas en la pregunta 1?	Anexo 7	0	
7. Banderas Rojas en derechos humanos, responsabilidad social, inclusión, igualdad y no discriminación			
a) ¿El Tercero promueve y respeta los derechos humanos en su ámbito de influencia?	0	2	
b) ¿El Tercero promueve y aplica la inclusión, igualdad y no discriminación en la selección de sus empleados?	0	2	
c) ¿El Tercero promueve y ejerce sus Acuerdos Comerciales con responsabilidad social?	0	1	
d) ¿El Tercero promueve y ejerce sus Acuerdos Comerciales con responsabilidad ambiental?	0	1	
Subtotal			
Total de Puntos			
Nivel de Riesgo Definitivo*			
R =			

* Se deberá clasificar el hallazgo como de alto, medio o bajo riesgo, conforme a lo siguiente:

Nivel de riesgo	Pts.
Alto	De 30 en adelante
Medio	11 -29
Bajo	De 1 hasta 10

Versión:	Aprobado/Autorizado						Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/EGAM/WPG/ EAPI/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023				
Revisó: ECA						22	02	2023	
Autorizó: VMCM									

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

Conclusión

Las preguntas siguientes deberán ser respondidas por el líder del Proyecto para cualquier Tercero, con independencia del riesgo inicial que tenga.

1. ¿Considera que el Tercero presenta riesgos relevantes para la Sociedad en materia de ética e integridad corporativa?

Sí _____ No _____

Si la respuesta es sí, proporcionar explicación de respuesta.

2. Basado en las respuestas a este cuestionario, seleccione con una "X" los temas para los cuales considera relevante establecer Medidas de Mitigación de Riesgos.

TEMA	X	TEMA	X
Falta de regulación en ética o anticorrupción		Falta de controles financieros	
Falta de capacitación adecuada		Falta de controles para proteger la seguridad de la información	
Tercero con diversos Intermediarios		Falta de medios de denuncia	
Antecedentes reputacionales negativos		Falta de seguimiento a denuncias	
Controles para evitar posible conflicto de interés		Controles para evitar pagos por facilitación o gestoría	
Operaciones en sector industrial o países de alto riesgo		Controles para evitar sobornos	
Tercero con señalamientos o indicios de riesgo de lavado de dinero			
Otros Especifique:			

USO EXCLUSIVO DEL LIDER DEL PROYECTO		
Persona que elabora este formato		Información de contacto
Nombre:	Firma:	Correo Electrónico:
Puesto:	Fecha:	Extensión:

Aquí concluye identificación de banderas rojas para terceros con nivel de riesgo inicial medio.

- III. Seleccione y complete lo siguiente con base en el análisis de la información recolectada en la Debita Diligencia para **TERCEROS CON NIVEL DE RIESGO INICIAL ALTO Y DE ESPECIAL RELEVANCIA:**

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECA/M/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

	Banderas Rojas		Pts.
	Sí	No	
1. Banderas Rojas relacionadas con la Industria y localización geográfica			
a) ¿El Tercero tiene Acuerdos Comerciales, además de México, en países que se encuentren dentro del rango de riesgo alto (0-39) del último índice de percepción de corrupción publicado por Transparencia Internacional?	1	0	
b) ¿El sector Industrial objeto del Acuerdo Comercial con el Tercero presenta o ha presentado violaciones a las regulaciones antisoborno?	1	0	
2. Banderas Rojas en controles preventivos			
a) ¿El Tercero tiene un programa de integridad o de cumplimiento o sin deficiencias relevantes?	0	1	
b) ¿El Tercero tiene controles Internos?	0	1	
c) ¿El Tercero tiene revisiones Internas o auditorías externas?	0	1	
d) ¿El Tercero tiene alguna política de protección de datos personales?	0	1	
e) ¿El Tercero tiene alguna política de protección a sus sistemas de información?	0	1	
3. Banderas Rojas en programa de Integridad			
a) ¿La información que proporciona el Tercero es insuficiente para la presente Debida Diligencia?	2	0	
b) ¿El Tercero omitió responder el cuestionario o se negó injustificadamente a proporcionar información?	2	0	
c) ¿La capacitación del Tercero presenta deficiencias (tales como que es limitada a ciertos grupos o no capacita a sus empleados)?	1	0	
d) ¿El programa de integridad o de cumplimiento del Tercero es de aplicación limitada (excluye al personal, sus terceros, directivos, grupos corporativos, etc.)?	1	0	
e) ¿El programa de integridad o de cumplimiento del Tercero está en etapa de desarrollo o implementación?	1	0	
f) ¿El Tercero cuenta con canal de denuncia o seguimiento de las mismas?	0	1	
g) ¿El Tercero cuenta con procedimientos de investigación internos?	0	1	
h) ¿El Tercero tiene regulaciones internas con previsiones opuestas a la normatividad en ética e integridad de Pemex o la Sociedad?	1	0	
i) ¿El Tercero incluye en los contratos con sus terceros, cláusulas anticorrupción?	0	1	
j) ¿La regulación interna del Tercero le permite o tolera otorgar pagos por facilitación o gestoría, invitaciones, regalos u otros beneficios similares a sus terceros?	1	0	
4. Banderas Rojas en antecedentes			
a) ¿Es la primera vez que la Sociedad tendrán un Acuerdo Comercial con el Tercero motivo de la presente evaluación?	1	0	

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the table, including a large 'A' and various scribbles.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM/	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large '11' in a circle and various scribbles.



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

b) ¿El Tercero presenta antecedentes adversos de juicios o procedimientos ante autoridades ya resueltos por corrupción, evasión fiscal o Lavado de Dinero?	2	0	
c) ¿El Tercero es un Intermediario (abogado, contador o alguna otra persona), que normalmente no está involucrado en el tipo de proyecto o actividad de negocio por el cual está siendo contactado?	2	0	
5. Banderas Rojas transaccionales			
a) ¿El Tercero tendrá exposición o tendrá interacción con servidores públicos gubernamentales en México o el extranjero en nombre de la Sociedad?	1	0	
b) ¿El Tercero tendrá interacción con clientes, proveedores u otros particulares en nombre de la Sociedad?	1	0	
c) ¿El Tercero empleará para el desarrollo del Acuerdo Comercial a filiales u otros Terceros sobre los cuales tenga participación?	1	0	
d) Se solicitan métodos de pago indirectos o inusuales no regulados, o previstos en el clausulado contractual tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Pagos a través de cuentas bancarias en países distintos a donde se celebra el Acuerdo Comercial. • Pagos a cuentas bancarias anónimas. • Pagos a cuentas bancarias que poseen fondos corporativos, pero a nombre de individuos. • Pagos a terceras personas por bienes o servicios proporcionados por el Tercero. • Pagos a través de compañías creadas para recibir utilidades y facilitar transacciones. • Pagos en efectivo en lugar de cheque o transferencia electrónica, o Cheques "al portador". 	2	0	
e) ¿El Tercero empleará intermediarios sin previsiones anticorrupción o no regulados?	1	0	
6. Banderas Rojas de especial relevancia			
a) ¿El Tercero tiene empleados con participación relevante en el Acuerdo Comercial, accionistas, miembros de la alta dirección, representantes o Intermediarios que trabajan para Pemex o la Sociedad o trabajaron en los últimos 10 años?	2	0	
b) ¿El Tercero presenta antecedentes Noticias Adversas en temas relacionados con corrupción, fraude, conflicto de intereses u otros delitos en los últimos 5 años?	1	0	
c) ¿Ha intervenido alguien de manera irregular solicitando que se celebre el Acuerdo Comercial con este Tercero?	2	0	
d) ¿El Tercero tiene relaciones familiares o de negocios con servidores públicos del gobierno de México o de otros gobiernos (Personas Políticamente Expuestas)?	1	0	
e) ¿Tiene empleados o intermediarios que son funcionarios de gobierno	1	0	

[Handwritten blue scribbles and signatures on the right margin]

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMT/MHSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHW/ NCC/CEPR/ASM/LEM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

en México otros países (Personas Políticamente Expuestas)?			
f) ¿El Tercero, sus accionistas, o miembros de la alta dirección aparecen en Listas Restrictivas?	Anexo 7	0	
g) ¿El Tercero, sus accionistas, o miembros de la alta dirección tienen en curso procedimientos o juicios vigentes o actuales en su contra relacionados a corrupción, Lavado de Dinero u otros temas vistos en la presente Debida Diligencia?	Anexo 7	0	
h) ¿El Tercero, sus accionistas, o miembros de la alta dirección tienen señalamientos o Indicios de riesgo de Lavado de Dinero?	Anexo 7	0	
i) ¿El Tercero será financiado por personas o países que aparecen en listas Restrictivas?	0	Anexo 7	
j) ¿El Tercero ha informado la fuente o destino de los recursos económicos o materiales relacionado al Acuerdo Comercial?	Anexo 7	0	
k) ¿El Tercero ha Informado que le han sido solicitados o ha proporcionado algún beneficio (monetario o de cualquier tipo) a personal de Pemex, la Sociedad o a otros servidores públicos del gobierno?	2	0	
l) ¿El Tercero ha respondido en la primera sección del cuestionario del Anexo 3 (Cuestionario de Debida Diligencia para ser respondido por el Tercero), que realiza una o varias actividades de las listadas en la pregunta 1?	Anexo 7	0	
m) ¿Se ha solicitado por parte de cualquier persona relacionada con el Acuerdo Comercial, hacer contribuciones políticas, donaciones de caridad o pagos de cualquier tipo?	2	0	
7. Banderas Rojas en derechos humanos, responsabilidad social, inclusión, igualdad y no discriminación			
a) ¿El Tercero promueve y respeta los derechos humanos en su ámbito de influencia?	0	2	
b) ¿El Tercero promueve y aplica la inclusión, igualdad y no discriminación en la selección de sus empleados?	0	2	
c) ¿El Tercero promueve y ejerce sus Acuerdos Comerciales con responsabilidad social?	0	1	
d) ¿El Tercero promueve y ejerce sus Acuerdos Comerciales con responsabilidad ambiental?	0	1	
Subtotal			
Total de Puntos			
Nivel de Riesgo Definitivo*			
R =			

* Se deberá clasificar el hallazgo como de alto, medio o bajo riesgo, conforme a lo siguiente:

Nivel de riesgo	Pts.
Alto	De 30 en adelante
Medio	11 -29
Bajo	De 1 hasta 10

Versión:	Aprobado/Autorizado						Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023	
Revisó: ECA									
Autorizó: VMCM									

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

Conclusión

Las preguntas siguientes deberán ser respondidas por el Líder del Proyecto para cualquier Tercero, con independencia del riesgo inicial que tenga.

1. ¿Considera que el Tercero presenta riesgos relevantes para PTI-ID en materia de ética e integridad corporativa?
 Sí _____ No _____

Si la respuesta es sí, proporcionar explicación de respuesta.

2. Basado en las respuestas a este cuestionario, seleccione con una "X" los temas para los cuales considera relevante establecer Medidas de Mitigación de Riesgos.

TEMA	X	TEMA	X
Falta de regulación en ética o anticorrupción		Falta de controles financieros	
Falta de capacitación adecuada		Falta de controles para proteger la seguridad de la información	
Tercero con diversos Intermediarios		Falta de medios de denuncia	
Antecedentes reputacionales negativos		Falta de seguimiento a denuncias	
Controles para evitar posible conflicto de interés		Controles para evitar pagos por facilitación o gestoría	
Operaciones en sector industrial o países de alto riesgo		Controles para evitar sobornos	
Tercero con señalamientos o indicios de riesgo de lavado de dinero			
Otros Especifique:			

USO EXCLUSIVO DEL LIDER DEL PROYECTO		
Persona que elabora este formato		Información de contacto
Nombre:	Firma:	Correo Electrónico:
Puesto:	Fecha:	Extensión:

Aquí concluye identificación de banderas rojas para terceros con nivel de riesgo inicial alto o especial relevancia.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

OPINIÓN DE VIABILIDAD

Con fundamento en lo establecido en el inciso e) numeral 2.2 OBLIGACIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD PARA LA DEBIDA DILIGENCIA, de las POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA, se emite la correspondiente opinión sobre la viabilidad de celebrar Acuerdo(s) Comercial(es) con el (los) Terceros (DENOMINACIÓN DEL TERCERO), conforme a la Debida Diligencia llevada a cabo en los términos aplicables, en el siguiente sentido:

- OPINIÓN VIABLE.
- OPINIÓN VIABLE DE MANERA CONDICIONADA.
- OPINIÓN SIN VIABILIDAD.

EL SIGUIENTE PÁRRAFO APLICA A OPINIONES CONDICIONADAS:

No se omite señalar, que el LPDD (ACHILLES) deberá hacerse corresponsable de la implementación de los actos a cargo de los Terceros por los que resultó condicionada, así como de las MMRDD determinadas y seguimiento de éstas hasta su conclusión por parte de los Terceros.

La presente opinión permanecerá vigente por un año a partir de la fecha de su emisión, salvo que el (los) Tercero (s) se niegue (n) a atender las MMRDD, se presenten hechos de corrupción supervenientes o se modifiquen las circunstancias que ameritaron su emisión.

Emite:

DIRECTOR

* El LPDD deberá considerar las MMRDD que resulten procedentes. El anexo 6 no limita que se propongan otras MMRDD, por lo cual, en caso de que las MMRDD consideradas en el anexo 6, no resulten idóneas para atender las Banderas Rojas identificadas, el Director General de la Sociedad podrá proponer otras.

** Se deberá manifestar la no viabilidad de celebrar Acuerdo(s) Comercial(es) con el (los) Terceros derivada de la DD practicada y el nivel de riesgo definitivo obtenido.

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023

SECCIÓN III

Esta sección será entregada de manera adicional a las anteriores secciones para respuesta de los Terceros con Nivel de Riesgo Inicial Alto o de Especial Relevancia.

1. ¿Usted o cualquier empleado clave o miembro de la alta dirección de su organización, ha sido condenado por un delito grave de índole fiscal, financiera o en materia de corrupción, en algún país, incluyendo en el que se desarrollara el Acuerdo Comercial?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, describir los cargos por los que usted o los miembros clave de su organización han sido condenados y cuándo ocurrió.

2. ¿Su empresa o alguno de sus empleados clave tiene algún proceso legal pendiente relacionado a un delito de índole fiscal, financiero o en materia de corrupción, en algún país, incluyendo en el que se desarrollará el Acuerdo Comercial?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, explique:

3. En caso de que existan señalamientos o indicios, difundidos por autoridades o prensa, que involucren al personal de su empresa en presuntos Hechos de Corrupción, Lavado de Dinero u otros comportamientos contrarios a la ética ¿existe algún protocolo o procedimiento interno regulado para investigar los señalamientos?

Sí _____ No _____


En caso afirmativo, explique:

4. Seleccione a quiénes les aplica la política anticorrupción de su empresa, en caso de que cuente con ella:

	Sí	No
Todos los empleados incluyendo Miembros de la alta dirección y consejeros.		
Socios.		
Proveedores		
Socios estratégicos		
Carece de política anticorrupción		

5. ¿Su empresa efectúa donativos o donaciones, en efectivo o especie al gobierno, local, municipal o federal?

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, explique a quién se otorgan y cómo regula su empresa la entrega de esos recursos:

6. ¿Su empresa realiza aportaciones a partidos políticos o candidatos?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, explique a quien se otorgan y como regula su empresa la entrega de esos recursos:

7. ¿Cuenta con una política de protección de datos personales?

Sí _____ No _____

8. ¿Cuenta con alguna estrategia o política enfocadas a seguridad de la información (protección de sistemas informáticos) alineadas a los objetivos organizacionales?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo: ¿Con qué frecuencia se revisan y actualizan?

9. ¿Su empresa fomenta el compromiso y la cultura de seguridad de la información?

Sí _____ No _____

10. ¿Su empresa cuenta con una política de control interno que incluya la gestión de riesgos?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, explique qué metodología emplea. En caso negativo, explique porque no se ha considerado necesario:

11. ¿Tiene alguna revisión, verificación o certificación vigente o reciente por algún despacho externo relacionada al cumplimiento legal de su empresa?

Sí _____ No _____

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAPI/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM/	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	Día	Mes	Año
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

En caso afirmativo, especifique:

12. ¿Ha tenido su empresa alguna multa como resultado de violaciones a las regulaciones de prevención de Lavado de Dinero o financiamiento al terrorismo en los últimos cinco años?

Sí _____ No _____

En caso afirmativo, por favor detallar.

Fin de cuestionario para Terceros de Nivel de Riesgo Inicial Alto o de Especial Relevancia tratándose de Terceros con Nivel de Riesgo Inicial de Especial Relevancia con indicios de lavado de dinero, adicionalmente, el Tercero deberá responder el cuestionario del Anexo 7.

Por favor imprima, firme y envíelo por el medio en que se le indico. se le indicará si requiere información o aclaraciones adicionales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMA	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	Día	Mes	Año
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

ANEXO 5

FORMATO DE REPORTE DE TERCEROS Y ACUERDOS COMERCIALES

Proceso _____

Nombre del Líder de Proyecto _____

Fecha _____

Periodo al que corresponde _____

El presente reporte se emite de conformidad con lo regulado en los lineamientos 4.1 (Identificación de Terceros y Acuerdos Comerciales) de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V. Políticas y Lineamientos para el desarrollo de la Debida Diligencia en Materia de Ética e Integridad Corporativa, y contiene la identificación de los procesos y los Terceros con quienes se hayan celebrado acuerdos comerciales y se encuentra actualizado a la fecha en que se emite.

Núm. Consecutivo	Nombre del Proceso	Nombre del Tercero	ID del Tercero (RFC o número de control asignado)

Versión: Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAPI/OAH/UJHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Aprobado/Autorizado						Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s) Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.	Acuerdo(s)/FAC	Día 21	Mes 02	Año 2023	Día 22	Mes 02	Año 2023	

ANEXO 6

CATÁLOGO DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS EN ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

En términos de lo previsto en el lineamiento 3.1.5.2., inciso e) de las Políticas y Lineamientos para el Desarrollo de la Debida Diligencia en SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, S. de R.L. de C.V. en Materia de Ética e Integridad Corporativa, el Líder de Proyecto deberá considerar las Medidas de Mitigación de Riesgos que a continuación se proponen en lo que resulte procedente. El presente anexo no limita que se propongan otras MMRDD, por lo cual, en caso de que las MMRDD consideradas en el presente Anexo, no resulten idóneas para atender las Banderas Rojas identificadas, el Director General de la Sociedad podrá proponer otras.

Tema	Banderas Rojas descritas en el Anexo 4 Inciso	Medidas	Requiere Programa de Trabajo
Operaciones en sectores industriales o países de alto riesgo	1 a. y b.	1. Incluir cláusulas y declaraciones anticorrupción en el contrato. Establecer la obligación del Tercero a notificar a la Sociedad cualquier noticia o hechos del Tercero relacionados con la materia de la Debida Diligencia que se suscite durante la vigencia del contrato.	No
Omisión de controles preventivos	2 a. y b.	1. Complementar los controles o desarrollar lo necesario: <ul style="list-style-type: none"> • Para 2.a: El Tercero deberá apegarse, al menos, a los requisitos del artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Para 2.b: el Tercero deberá manifestar contar con normas internas, procesos y estructura regulados; evaluar sus riesgos; acciones para controlar los riesgos; comunicar la información relevante para que el personal cumpla con sus funciones, y supervisar y monitorear lo anterior. 2. En su caso, solicitar al Tercero defina los controles faltantes y proponga la manera y plazos en que los atenderá. 3. El Tercero deberá entregar programa de trabajo al Líder de Proyecto.	Si

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH Revisó: ECA Autorizó: VMCM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

Omisión de controles preventivos	2 c. (Cuando aplique)	1. Requerir al Tercero revisiones externas, o bien una opinión independiente de despacho o profesional con un enfoque al cumplimiento legal de la empresa. 2. En su caso, solicitar al Tercero defina los controles faltantes y proponga la manera y plazos en que los atenderá. 3. En su caso, el Tercero deberá entregar un programa de trabajo.	Si
Omisión de controles preventivos	2 d. y e. (Cuando aplique)	1. Requerir al Tercero manifieste que cuenta con política de privacidad y protección de datos personales; así como con política de seguridad informática. 2. En su caso, solicitar al Tercero defina los controles faltantes y proponga manera y plazos en que los atenderá. 3. En su caso, el Tercero deberá entregar un programa de trabajo al Líder del Proyecto.	Si
Deficiencias en programa de integridad o cumplimiento	3 a. y b.	1. Confirmar con el Tercero si la información fue omitida o incompleta de forma voluntaria. 2. En su caso, solicitar al Tercero defina los controles faltantes y proponga la manera y plazos en que los atenderá. 3. En su caso, el Tercero debería entregar un programa de trabajo al Líder del Proyecto.	Si
Deficiencias en programa de integridad o cumplimiento	3 c.	1. Solicitar programa de capacitación y/o difusiones internas del Tercero. 2. Solicitar al Tercero defina los elementos faltantes y proponga la manera y plazos en que los atenderá. 3. El Tercero debería entregar un programa de trabajo al Líder del Proyecto.	Si
Deficiencias en programa de integridad o cumplimiento	3 d.	1. Solicitar al Tercero que incluya acciones extensivas a su personal y a sus propios terceros. 2. El Tercero deberá entregar un programa de trabajo al Líder del Proyecto.	Si
Deficiencias en programa de integridad o cumplimiento	3 e.	1. Solicitar al Tercero defina los controles faltantes y proponga la manera y plazos en que los atenderá. 2. En su caso, el Tercero deberá entregar un programa de trabajo al Líder del Proyecto.	Si

Versión:	Aprobado/Autorizado						Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023				
Revisó: ECA						22	02	2023	
Autorizó: VMCM									



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

Deficiencias en programa de integridad o cumplimiento	3 f. y g. (Cuando aplique)	Solicitar al Tercero un programa de trabajo para la implementación de un medio de denuncia (puede ser correo electrónico, línea telefónica, etc.) y el mecanismo o procedimiento de seguimiento e investigación.	Si
Deficiencias en programa de integridad o cumplimiento	3 h. y j. (Cuando aplique)	1. Incluir en el contrato cláusulas anticorrupción. 2. Se puede solicitar del Tercero un compromiso o manifiesto escrito de no ejercer prácticas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta y su PAC.	No
Deficiencias en programa de integridad o cumplimiento	3 i. (Cando aplique)	1. Si el Tercero a su vez tiene subcontratos con otros particulares, que se relacionen con el Acuerdo Comercial con la Sociedad, deberá solicitar la inclusión de cláusulas anticorrupción en esos contratos. 2. El Tercero podrá entregar un documento en el que manifieste que incluirá esta cláusula.	No
Banderas Rojas en antecedentes	4 a.	Incluir en el contrato cláusulas anticorrupción. Deberá de darle tratamiento Nivel de Riesgo inicial medio, remitiendo y contestando las secciones II de los cuestionarios de los Anexos 2 y 3 y remitir al Líder del proyecto para opinión sobre las Medidas de Mitigación de Riesgos o controles.	No
Banderas Rojas por antecedentes	4 b. y c.	1. Incluir en el contrato cláusulas anticorrupción. Establecer la obligación del Tercero de notificar a la Sociedad cualquier noticia o hecho que involucre a sus intermediarios. 2. Aplicar el cuestionario del anexo 7 y tratamiento de Nivel de Riesgo inicial alto remitiendo y contestando las secciones II y III de los cuestionarios de los Anexos 2 y 3 Líder del Proyecto y Tercero). 3. El Director General de la Sociedad podrá recurrir a la opinión de un tercero especializado.	No

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMT/MHSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LENY	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023			
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

Banderas transaccionales Rojas	5 a. y b.	<ol style="list-style-type: none"> Incluir en el Acuerdo Comercial las cláusulas anticorrupción. Verificar que el Tercero tenga un código o política de integridad que incluya controles preventivos para no incurrir en Hechos de Corrupción, incluyendo sobornos y tráfico de influencias a servidores públicos o empleados del gobierno o cualquier parte interesada, Incluyendo particulares. En caso contrario, el Tercero debe emitir un manifiesto en el que se compromete a no incurrir en esas prácticas. 	No
Banderas transaccionales Rojas	5 c.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitar al Tercero manifieste si cuenta con un programa de integridad o cumplimiento extensiva a sus filiales y empresas en las que participa. De no ser el caso, deberá incluirse y de no ser posible, deberá establecer contratos que incluyan cláusulas anticorrupción con sus filiales y empresas en las que participa que tengan injerencia en los Acuerdos Comerciales con la Sociedad. 	Si
Banderas transaccionales Rojas	5 d.	<ol style="list-style-type: none"> Aplicar el cuestionario del anexo 7 y tratamiento de Nivel de Riesgo inicial alto remitiendo y contestando las secciones II y III de los cuestionarios de los Anexos 2 y 3 (Líder del Proyecto y Tercero). El Director General de la Sociedad podrá recurrir a la opinión de un tercero especializado. 	Si
Banderas transaccionales Rojas	5 e. (Cuando aplique)	<ol style="list-style-type: none"> Aplicar el cuestionario del anexo 7 y tratamiento de Nivel de Riesgo inicial alto remitiendo y contestando las secciones II y III de los cuestionarios de los Anexos 2 y 3 (Líder del Proyecto y Tercero). El Director General de la Sociedad podrá recurrir a la opinión de un tercero especializado. 	No

Versión:	Aprobado/Autorizado						Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEN	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023	
Revisó: ECA									
Autorizó: VMCM									



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

Banderas Rojas de especial relevancia	6 a. c. y d.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar la "Declaración de Relaciones de los Terceros con Funcionarios y Servidores Públicos de gobiernos (Personas Políticamente Expuestas)" de las PAC, que deberá ser respondido por el Tercero. 2. Proporcionar al Tercero, la "Declaración de Conflicto de intereses" de las PAC, para ser completado por sus empleados, que también están vinculados como trabajadores activos por Pemex y sus empresas y la Sociedad. 3. El Director General de la Sociedad podrá recurrir a la opinión de un tercero especializado. 	No
Banderas Rojas de especial relevancia	6 b.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar al Tercero aclaración sobre las Noticias Adversas e informe si se ejercieron acciones de autoridades relacionadas a los contenidos y, en su caso, curso que siguieron esas acciones. 2. Solicitar confirme la existencia de un procedimiento de investigación interna. 3. De confirmar la Noticia Adversa, informe sobre las mejoras o actualizaciones en los controles anticorrupción. 4. Solicitar informe si procedieron acciones al interior de la empresa. 5. Si los involucrados continúan con el Tercero con procesos pendientes, solicitar entregue un manifiesto expreso de que los involucrados no participarán en el Acuerdo. 6. Comercial, en tanto no se resuelva su situación. 7. Tratándose de juicios o procedimientos por Lavado de Dinero o evasión fiscal, se deberá aplicar el cuestionario del Anexo 7. 8. Tratándose de juicios o procedimientos por Lavado de Dinero o evasión fiscal, el Director General de la Sociedad podrá recurrir a la opinión de un tercero especializado. 	Si
Rojas de especial relevancia	6 e. f. g. h. i. y k.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar el cuestionario del anexo 7 y tratamiento Nivel de Riesgo Inicial alto remitiendo y contestando las secciones II y III de los cuestionarios de los Anexos 2 y 3 (Líder del Proyecto y Tercero). 2. El Director General de la Sociedad podrá recurrir a la opinión de un tercero especializado. 	Si

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM/	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	Día	Mes	Año
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

Banderas Rojas de especial relevancia	6 j. y l.	1. Presentar reporte a la Línea Ética conforme a las políticas y procedimientos de la Línea Ética. 2. Solicitar al Tercero manifieste si presentó reporte a la Línea Ética o a otra autoridad.	Si
Banderas Rojas en derechos humanos, responsabilidad social, inclusión, igualdad y no discriminación	7 a. c. y d.	El Tercero deberá comprometerse mediante escrito a desarrollar y promover un programa de integridad que prevenga como atender de manera positiva el impacto social y ambiental que pudiera generar con la actividad en donde opera, especialmente en los Acuerdos Comerciales que celebre con la Sociedad, incluyendo la forma en que dirime controversias con comunidades y la forma en la que atiende impactos ambientales adversos.	Si
Banderas Rojas en derechos humanos, responsabilidad social, inclusión, igualdad y no discriminación	7 b.	El Tercero deberá comprometerse mediante escrito a desarrollar y promover una política interna que establezca el trato digno y cortés, así como igualdad de oportunidades a cualquier persona, incluyendo grupos tradicionalmente excluidos, en situación de vulnerabilidad o discriminación.	Si

[Handwritten blue scribbles]

[Handwritten blue signatures and marks]

Versión:	Aprobado/Autorizado						Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMT	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023				
Revisó: ECA						22	02	2023	
Autorizó: VMCM									

[Handwritten blue signatures and initials]

	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA	Vigente a partir de		
		Día	Mes	Año
		22	02	2023

ANEXO 7

DEBIDA DILIGENCIA EN PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Este cuestionario deberá ser respondido por el Tercero, en caso de que se ubique en los supuestos de indicios de Lavado de Dinero y financiamiento al terrorismo, a fin de establecer las MMRDD como medida de control conforme al catálogo señalado en el Anexo 5, para atender las Banderas Rojas identificadas en el Anexo 4 "Lista de verificación de Banderas Rojas".

Concluido por el Tercero, el LPDD deberá de conservar la información en el expediente.

Cuestionario de debida diligencia para verificar operaciones de lavado de dinero o financiamiento al terrorismo

Este cuestionario debe ser completado por el Tercero por si mismo, a través de su representante o apoderado legal y podrá ser entregado impreso con firma autógrafa o por cualquier medio digital que indique el Director General de la Sociedad.

Instrucciones de Llenado

- De no ser llenado por el representante o apoderado legal, indique nombre y cargo de quien elabora la respuesta, avalado por el representante legal.
- Por favor responda todas las preguntas.
- Por favor responda con veracidad. Si observa que su empresa no reúne características, información requerida, u observa alguna problemática en las prácticas de su empresa para la prevención del lavado de dinero, por favor infórmelo. Tenga en cuenta que el presente cuestionario es una herramienta para prevenir la materialización de prácticas de lavado de dinero en los acuerdos comerciales con la Sociedad mediante la identificación, en su caso de debilidades en su programa.
- En el supuesto en que considere que no le resulte aplicable lo consultado, por favor aclare: "NO APLICA".
- De no querer responder, por favor aclare: "NO QUIERO RESPONDER".
- Podrá adjuntar archivos PDF como parte de la información que responde, cuando así lo desee.
- Si considera que alguna información que proporciona tiene el carácter de confidencial, por favor especifíquelo en el apartado de observaciones disponible.
- En Pemex, sus empresas y la Sociedad se tienen implementada una política de TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN. Si cualquier trabajador de Pemex, sus empresas y de la Sociedad o persona que mencione que trabaja para o a nombre de Pemex, sus empresas y la Sociedad le ha solicitado u ofrecido algún beneficio, soborno u obsequio de cualquier tipo, se tomarán acciones para imponer las medidas disciplinarias que correspondan. Por favor repórtelo a la Línea Ética al 5552605319 desde el área metropolitana o al 8005638422 desde cualquier otro lugar del país, o en www.pemex.com/lineaetica. Su reporte puede ser anónimo si así lo desea. Pemex, sus empresas y la Sociedad tienen implementada una política de NO REPRESALIAS.
- La Sociedad también responde cuestionarios de debida diligencia, si lo requiere, solicítelo a su contacto.

Datos generales

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEM	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	Día	Mes	Año
Revisó: ECA Autorizó: VMCM						22	02	2023



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

Nombre de la Empresa _____

Domicilio _____

Ciudad _____

Fecha _____

País _____

Página Web _____

No.	Tema / Pregunta	Sí	No	Comentarios
LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO				
1	¿Tiene su empresa un programa para prevenir y detectar el Lavado de Dinero y actividades de financiamiento de terrorismo?			
2	¿Tiene su empresa una política clara y lineamientos internos, procedimientos y controles para detectar y reportar transacciones sospechosas?			
3	¿Su empresa tiene políticas o procedimientos para normar la relación de Personas Políticamente Expuestas) o cualquier otra que represente un alto riesgo?			
4	¿Su empresa tiene programas y sistemas orientados a "conocer a tu cliente" en actividades de prevención de Lavado de Dinero y financiamiento al terrorismo?			
5	¿La empresa tiene algún procedimiento para establecer, retener y mantener actualizados los registros de sus clientes y su respectiva documentación?			
6	¿Provee o recibe su empresa servicios de cualquiera de los siguientes?: <ul style="list-style-type: none"> • Bancos ubicados en jurisdicciones de alto riesgo (OFAC, UNCL, FATF) • Instituciones Financieras Extranjeras • Casinos • Negocios con alto volumen de efectivo • Bancos por internet • Negocios de apuestas • Negocios de servicios de dinero • Transmisores de dinero • Bancos "offshore" • Bancos pantalla (shell bank) • Dependencias de gobiernos extranjeros • Figuras políticas / asociados / familiares 			

Versión:	Aprobado/Autorizado						Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHW/ NCC/CEPR/ASM/LEMH	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	22	02	2023	
Revisó: ECA									
Autorizó: VMCM									



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

7	Si su respuesta es "Si" a alguno de los servicios en la pregunta anterior ¿tiene la empresa políticas y procedimientos para mitigar el riesgo potencial asociado con ese tipo de clientes? En su caso, explique ¿de qué forma son mitigados estos riesgos?			
8	¿Se monitorean las cuentas de los clientes internamente? Comente si el proceso es manual o automático.			
9	¿Se llevan a cabo procedimientos internos y auditorias de cumplimiento para la prevención de Lavado de Dinero y financiamiento al terrorismo?			
10	¿Su empresa esta listada en la bolsa de valores? En caso afirmativo, ¿cuál es el símbolo en la bolsa de valores?			
11	¿Es su empresa propiedad del Estado? En caso afirmativo, ¿de qué gobierno y cuál es el porcentaje accionario?			
12	¿Su empresa cuenta con oficinas o sucursales en el extranjero (<i>off shore</i>)?			
13	¿Tienen conocimiento sus accionistas y miembros de la alta dirección de sus obligaciones de acuerdo con las regulaciones de prevención de Lavado de Dinero y financiamiento al terrorismo? ¿Qué mecanismo se utiliza para validar dicho conocimiento / cómo lo comunican?			

II OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

14	¿Tiene la empresa a un oficial designado, el cual es responsable por el programa de prevención de lavado de Dinero y financiamiento del terrorismo? En caso afirmativo, favor proveer la siguiente información: • Nombre • Título • Dirección postal • Número de teléfono • Dirección de correo electrónico			
15	¿Existen mecanismos establecidos para permitir a sus empleados comentar con su supervisor el reporte de actividades sospechosas? ¿Están todos los empleados familiarizados con lo que constituye una transacción sospechosa?			

III CAPACITACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Elaboró: LCERE/JMTM/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH	Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.		21	02	2023	Día	Mes	Año
Revisó: ECA						22	02	2023
Autorizó: VMCM								



POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE ÉTICA E INTEGRIDAD CORPORATIVA

Vigente a partir de

Día	Mes	Año
22	02	2023

16	<p>Todos los empleados: ¿Reciben entrenamiento en prevención de Lavado de Dinero y financiamiento al terrorismo regularmente? ¿Tienen amplio conocimiento de las políticas y procedimientos para reportar transacciones consideradas inusuales, sospechosas; y tienen conocimiento de las leyes que aplican y de las sanciones de las que serían acreedores en caso de que cometan un delito de Lavado de Dinero o si incumplen con las regulaciones establecidas en la legislación? Por favor aclare qué grupo de empleados conocen de estas políticas y procedimientos de reporte.</p>			
17	<p>¿Tienen conocimiento los accionistas y miembros de la alta dirección de sus obligaciones de acuerdo con las regulaciones de prevención de Lavado de Dinero y financiamiento al terrorismo?</p>			
18	<p>¿La capacitación de la empresa incluye cómo detectar transacciones sospechosas? ¿Existe algún empleado designado para dar cumplimiento y monitoreo?</p>			

Yo certifico que he leído y entendido este cuestionario, que la información en este cuestionario es veraz y está completa, correcta y actualizada.

Nombre _____

Título _____

Firma _____

Fecha _____

Versión:	Aprobado/Autorizado					Vigente a partir de		
	Área(s)/Órgano(s) Colegiado(s)	Acuerdo(s)/FAC	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
<p>Elaboró: LCERE/JMT/HSM MMO/ECAM/WPG/ EAP/OAH/JCHM/ NCC/CEPR/ASM/LEMH</p> <p>Revisó: ECA</p> <p>Autorizó: VMCM</p>	<p>Consejo de Gerentes de SNR Infraestructura, Mantenimiento y Servicios S. de R. L. de C. V.</p>		21	02	2023	22	02	2023